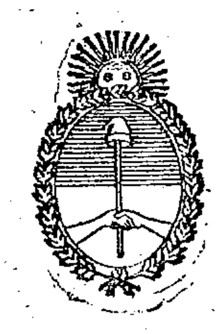
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 18 de junio de 1984

NUMERO 25.449

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

Jorge Daniel Borrelli
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a. 1,60

SUMARIO

Sumario Numérico



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjase la remuneración total mensual para el Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y determínanse los incrementos en las remuneraciones del personal de Gobierno Nacional no incluido en convenciones colectivas de trabajo, a partir del 1º de junio de 1984.

DECRETO
Nº 1.728
Bs. As., 7|6|84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 23.051 corresponde fijar a partir del 1º de junio de 1984 la remuneración total del Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en igual proporción que el aumento acordado a los agentes de la Administración Pública Nacional.

Que por otra parte corresponde determinar los incrementos en las remuneraciones del personal del Gobierno Nacional no incluido en convenciones colectivas de trabajo, a partir del 1º de junio de 1984.

Que la política salarial que se instrumenta, responde a las nuevas pautas a regir a partir del segundo trimestre del corriente ejercicio.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1º de junio de 1984 la remuneración total mensual para el Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la suma de cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos argentinos ($a 55.754). A partir de la misma fecha, la asignación especial remunerativa a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 634 de fecha 20 de febrero de 1984, será de un mil noventa y dos pesos argentinos ($a 1.092).

Art. 2º — Fíjanse, a partir del 1º de junio de 1984, en los importes que se detallan en los Anexos 3 al 32, que forman parte integrante del presente decreto, los sueldos básicos o remuneraciones y adicionales que con carácter general hacen al cargo, según corresponda, del personal de los organismos dependientes del Gobierno Nacional, no comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, que en cada caso se indican. Asimismo quedan modificados en la forma establecida en los respectivos anexos los adicionales particulares incluidos en los mismos, los que se liquidarán, cuando corresponda, con sujeción a las disposiciones del Anexo 1.



Art. 3º — Fíjanse, a partir del 1º de junio de 1984, en los importes que se detallan en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente decreto, los montos mensuales correspondientes a los conceptos incluidos en el mismo.

Art. 4º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refieren los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 192 del 16 de diciembre de 1983 se fijan, a partir del 1º de junio de 1984, en dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos argentinos ($a 2.432) y un mil noventa y dos pesos argentinos ($a 1.092), respectivamente.

Art. 5º — La liquidación de la suma de dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos argentinos ($a 2.432) establecida por el artículo anterior, se efectuará al personal docente, a partir del 1º de junio de 1984, en la siguiente forma:

a) Personal docente retribuido por hora de cátedra: A razón de ochenta y un pesos argentinos con siete centavos ($a 81,07) mensuales por hora de cátedra.

b) Personal docente universitario con dedicación simple: A razón de cuatrocientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 486) mensuales por cada cargo.

c) Personal docente no comprendido en los incisos anteriores: Se deberá tomar como base para los distintos cargos las jornadas de labor establecidas por el Decreto Nº 573, de fecha 10 de setiembre de 1982 y la Resolución del Ex-Ministro de Educación Nº 1.295 de fecha 15 de setiembre de 1982.

d) Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas: Se deberá tomar como base para los distintos cargos las jornadas de labor establecidas por el Decreto Nº 956 de fecha 21 de octubre de 1982, debiendo aplicarse para las horas de cátedra de los distintos niveles igual tratamiento que el establecido en el inciso a) del presente artículo.

Art. 6º — Las retribuciones del personal transitorio y contratado dependiente del Gobierno Nacional, vigentes al 31 de mayo de 1984, se incrementarán en el porcentaje de aumento que se otorga en cada caso, a los cargos de remuneración igual o más aproximada de la planta permanente.

Art. 7º — Los regímenes remunerativos del restante personal del Gobierno Nacional, no incluido en convenciones colectivas de trabajo, serán objeto de adecuación en concordancia con lo dispuesto por el presente decreto. Las respectivas remuneraciones, que tendrán la fecha de vigencia prevista en el artículo 2º, se determinarán mediante resolución conjunta del Ministerio de Economía y del Secretario General de la Presidencia de la Nación, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Art. 8º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 2º.

Art. 9º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 10. — Autorízase a los distintos servicios administrativos, con carácter de excepción, a reajustar las liquidaciones efectuadas en concepto de movilidad, servicios extraordinarios y gastos de comida fijados en el régimen establecido por el Decreto Nº 1.343 del 30 de abril de 1974 y/o regímenes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional, al personal que habiendo devengado o percibido los mismos durante el mes de junio de 1984, corresponda ajustarlas conforme las asignaciones que surjan de las disposiciones del presente decreto.

Art. 11. — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal y todas aquellas que, incluidas en otros incisos, estén destinadas al pago de conceptos vinculados con los gastos en personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 12. — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con las facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Juan M. Casella
Carlos R. S. Alconada Aramburú

ANEXO 1

NORMAS ACLARATORIAS A LOS ANEXOS

— Anexos 4, 13, 16, 26, 28 y 31. La percepción del adicional por función S.C.D. es incompatible con la del adicional por título, pudiendo el agente optar por el que le resulte más beneficioso.

— Anexo 17. Las zonas son las determinadas en el apartado E del Anexo III del estatuto y escalafón de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por Decreto Nº 1.457|64 y modificatorios.

— Anexo 23. El personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria que revista en la Clase C - Subclase II - Categoría 11 y Clase E - Subclase I - Categoría 10, no podrá percibir en concepto de suplemento por permanencia en categoría máxima importes inferiores a los que le hubieran correspondido al 31 de julio de 1983.

— Anexo 27. El adicional por función técnica que percibe el personal de la Junta Nacional de Carnes es incompatible con la del adicional por título, pudiendo el agente optar, cuando corresponda, por el que le resulte más beneficioso.

— Anexo 27. El representante en Europa de la Junta Nacional de Carnes, tendrá una remuneración equivalente a la que corresponda al rango de consejero de embajada y cónsul general.

— Anexo 29. El adicional por antigüedad que percibe el personal del Mercado Nacional de Hacienda se incrementará en un porcentual igual al fijado por la Categoría 14, el que se liquidará sin limitación en cuanto al tope de años de servicios prestados.

— Anexo 32. El personal docente de la Escuela de Recibidores de Granos percibirá la bonificación por antigüedad prevista en el Estatuto del Docente Ley Nº 14.473 y modificatorias.

ANEXO 2

DISPOSICIONES PARTICULARES

Concepto	Importe en $a — Junio de 1984
—Personal docente dependiente del Gobierno Nacional, el valor del índice uno (1)	14,20
—Compensación por extensión de tareas del personal de Servicios Auxiliares dependientes del Ministerio de Educación y Justicia en las condiciones que establecen los Decretos número 2.899 del 13 de abril de 1973 y Nº 4.274 del 30 de diciembre de 1975	235,00
—Bonificación especial en concepto de responsabilidad funcional extraordinaria establecida en el Decreto Nº 3.744/77	2.612,00
—Adicional por asistencia que percibe el personal de la Junta Nacional de Carnes	455,00
—Sueldo básico de la Categoría 1 del escalafón para el personal embarcado de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables .	7.409,00

ANEXO 3

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - DECRETO Nº 1.428 DEL 22/2/73

Cargo	Sueldo Básico
24	13.108
23	10.487
22	8.378
21	6.701
20	5.359
19	4.283
18	3.703
17	3.293
16	2.938
15	3.145
14	3.110
13	3.092
12	3.071
11	3.014
10	2.995
9	2.883
8	2.786
7	2.733
6	2.676
5	2.656
4	2.615
3	2.493
2	2.474
1	2.397
Sub-Gupo A	2.933
Sub-Grupo B	2.091
Sub-Grupo C	2.117
Sub-Grupo D	2.151

ANEXO 4

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - DECRETO Nº 1.428 DEL 22/2/73

Cargo	Adicional por Función S.C.D.
24 SCD-Director	7.875
23 SCD-Director	6.824
22 SCD-Jefe de Departamento	6.773
22 SCD-Jefe Centro de Apoyo	6.773
21 SCD-Jefe de División	7.281
20 SCD-Jefe de Sección	7.291
20 SCD-Supervisor General	7.291
19 SCD	6.935
18 SCD-Analista SCD Mayor	6.784
18 SCD-Analista Mayor	6.784
17 SCD-Planificador Mayor	5.455
17 SCD-Programador Mayor	4.509
17 SCD-Implementador Mayor	3.560
17 SCD-Operador Mayor	4.509
17 SCD-Analista SCD 1ra.	6.401
17 SCD-Analista 1ra.	6.401
16 SCD-Analista SCD 2da.	4.999
16 SCD-Analista 2da.	4.999
16 SCD-Planificador 1ra.	4.032
16 SCD-Programador 1ra.	3.218
16 SCD-Implementador 1ra.	3.218
16 SCD-Operador 1ra.	3.218
16 SCD-Planificador de Carga Mayor	3.218
15 SCD-Convencional Mayor	2.356
14 SCD-Planificador 2da.	1.488
14 SCD-Programador 2da.	1.488
14 SCD-Implementador 2da.	1.104
14 SCD-Operador 2da.	1.488
14 SCD-Planificador de Carga 1ra.	1.488
14 SCD-Perforador Mayor	1.488
13 SCD-Bibliotecario Mayor	990
13 SCD-Auxiliar SCD Mayor	990
12 SCD-Convencional 1ra.	820
12 SCD-Planificador de Carga 2da.	820
12 SCD-Bibliotecario 1ra.	820
12 SCD-Perforador 1ra.	820
11 SCD-Convencional 2da.	618
11 SCD-Perforador 2da.	618
11 SCD-Auxiliar SCD 1ra.	618
10 SCD-Auxiliar SCD 2da.	506

ANEXO 5

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION Y SERVICIO ECONOMICO Y COMERCIAL EXTERIOR —CUANDO PRESTA SERVICIO EN EL PAIS—

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Gastos de Representación	Remuneración Total
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	13.108	13.108	6.554	32.770
Ministro Plenipotenciario de 1ra. clase	11.794	11.794	5.990	29.498
Ministro Plenipotenciario de 2da. clase — Ministro Consejero Económico y Comercial	10.487	10.487	5.245	26.219
Consejero de Embajada y Cónsul General — Consejero Económico y Comercial	8.378	8.378	4.188	20.944
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. clase — Secretario Comercial de 1ra.	6.701	6.701	3.353	16.755
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da. clase — Secretario Comercial de 2da.	4.283	4.283	2.142	10.708
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra. clase — Secretario Comercial de 3ra.	2.938	2.938	1.469	7.345

ANEXO 6

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cargo	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Remuneración Total
30	11.711	17.565	39.176
29	11.057	16.537	27.644
28	10.427	15.036	26.143
27	9.902	14.854	24.756
26	9.304	13.955	23.259
25	8.699	13.039	21.783
24	8.126	12.191	20.317
23	7.592	11.391	18.983
22	7.083	10.621	17.704
21	6.601	9.902	16.503
20	6.164	9.248	15.412
19	5.765	8.645	14.410
18	5.381	8.072	13.453
17	5.035	7.551	12.586
16	4.707	7.060	11.767
15	4.403	6.601	11.004
14	4.129	6.194	10.323
13	3.877	5.817	9.694
12	3.649	5.473	9.122
11	3.443	5.164	8.607
10	3.258	4.888	8.146
9	3.083	4.626	7.709
8	2.921	4.379	7.300
7	2.757	4.134	6.891
6	2.637	3.954	6.591
5	2.526	3.792	6.318
4	2.417	3.629	6.046
3	2.321	3.480	5.801
2	2.224	3.331	5.555
1	2.053	3.081	5.134

ANEXO 7

POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Cargo	Sueldo Básico	Suplemento por Función	Bonificación Especial	Remuneración Total
Comisario Inspector	8.151	13.034	—	21.185
Comisario	7.125	10.694	—	17.819
Subcomisario	5.866	8.803	—	14.669
Oficial Principal	4.680	7.019	—	11.699
Oficial Inspector	3.811	5.718	—	9.529
Oficial Subinspector	2.972	4.457	—	7.429
Oficial Ayudante	2.438	3.658	—	6.096
Oficial Subayudante	2.076	3.118	—	5.194
Suboficial Escribiente	2.904	4.353	—	7.257
Sargento 1ro.	2.538	3.802	—	6.340
Sargento	2.217	3.330	—	5.547
Cabo	1.978	2.966	—	4.944
Agente de 1ra.	1.793	—	2.692	4.485
Agente de 2da.	1.718	—	2.583	4.301

ANEXO 8

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cargo	Sueldo básico	Bonificación especial	Responsabilidad jerárq.	Dedicación funcion.	Gastos de representac.	Remuneración total
I Operario Jornalizado	14,08	14,08	—	—	—	28,16
II Operario Jornalizado	14,87	14,87	—	—	—	29,74
III Operario Jornalizado	15,83	15,83	—	—	—	31,66
IV Operario Jornalizado	17,32	17,32	—	—	—	34,64
V Operario Jornalizado	19,78	19,78	—	—	—	39,56
VI Operario Jornalizado	23,14	23,14	—	—	—	46,28
Obrero Aprendiz de 17 años	12,67	12,67	—	—	—	25,34
Obrero Aprendiz de 16 años	11,24	11,24	—	—	—	22,48
Obrero Aprendiz de 15 años	9,82	9,82	—	—	—	19,64
Obrero Aprendiz de 14 años	8,45	8,45	—	—	—	16,90
II Capataz Jornalizado	15,06	15,06	—	—	—	30,12
III Capataz Jornalizado	18,29	18,29	—	—	—	36,58
IV Capataz Jornalizado	21,77	21,77	—	—	—	43,54
V Capataz Jornalizado	24,75	24,75	—	—	—	49,50
VI Capataz Jornalizado	27,85	27,85	—	—	—	55,70
C-1 Mensualizado	2.343	2.343	—	—	—	4.606
C-2 Mensualizado	2.430	2.430	—	—	—	4.860
C-3 Mensualizado	2.548	2.548	—	—	—	5.096
C-4 Mensualizado	2.677	2.677	—	—	—	5.354
C-5 Mensualizado	2.806	2.806	—	—	—	5.612
C-6 Mensualizado	2.946	2.946	—	—	—	5.892
C-7 Mensualizado	3.092	3.092	—	—	—	6.184
C- 8 mensualizado	3.328	3.328	—	—	—	6.656
C- 9 mensualizado	3.672	3.672	—	—	—	7.344
Cadete 17 años	2.107	2.107	—	—	—	4.214
Cadete 16 años	1.873	1.873	—	—	—	3.746
Cadete 15 años	1.638	1.638	—	—	—	3.276
Cadete 14 años	1.408	1.408	—	—	—	2.816
B- 5 mensualizado	3.495	3.495	—	—	—	6.990
B- 6 mensualizado	3.674	3.674	—	—	—	7.348
B- 7 mensualizado	3.884	—	3.884	—	—	7.768
B- 8 mensualizado	4.093	—	4.093	—	—	8.186
B- 9 mensualizado	4.388	—	4.388	—	—	8.776
B-10 mensualizado	4.837	—	4.837	—	—	9.674
B-11 mensualizado	5.326	—	5.326	—	—	10.652
B-12 mensualizado	5.846	—	5.846	—	—	11.692
B-13 mensualizado	6.609	—	6.609	—	—	13.218
A- 7 mensualizado	4.372	—	4.372	—	—	8.744
A- 8 mensualizado	4.635	—	4.635	—	—	9.270
A- 9 mensualizado	4.935	—	4.985	—	—	9.970
A-10 mensualizado	5.432	—	5.432	—	—	10.864
A-11 mensualizado	6.008	—	6.008	—	—	12.016
A-12 mensualizado	6.801	—	6.801	—	—	13.602
A-13 mensualizado	7.613	—	7.613	—	—	15.226
A-14 mensualizado	6.822	—	—	6.822	3.410	17.054
A-15 mensualizado	7.689	—	—	7.689	3.848	19.226
A-16 mensualizado	8.556	—	—	8.556	4.276	21.388
A-17 mensualizado	9.551	—	—	9.551	4.778	23.880
A-18 mensualizado	10.833	—	—	10.825	5.414	27.030
A-19 mensualizado	12.757	—	—	12.757	6.377	31.891

ANEXO 9

PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DE MUSICA ARGENTINA JUAN DE DIOS FILIBERTO, DE LA BANDA SINFONICA DE CIEGOS Y DEL CORO POLIFONICO DE CIEGOS

Cargo	Sueldo Básico
1ra. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	14.763
2da. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	13.681
3ra. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	12.775
4ta. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	12.247
5ta. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	11.799
6ta. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	11.441
7ma. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	11.104
8va. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	10.906
9na. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	10.714
1ra. Categoría Banda Sinfónica de Ciegos	10.328
2da. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	9.579
3ra. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	8.941
4ta. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	8.575
5ta. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	8.260
1ra. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	10.328
2da. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	9.579
3ra. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	8.941
4ta. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	8.575
4ta. Categoría - Coro Polifónico de Ciegos	8.575
5ta. Categoría - Coro Polifónico de Ciegos	8.260

ANEXO 10

PERSONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Cargo	Remuneración Total
A - 1A.	20.294
A - 2A.	16.214
A - 3A.	13.207
A - 4A.	10.722
A - 5	8.357
A - 6	6.305
A - 7	6.191
A - 8	6.177
B - 1	6.164
B - 2	6.155
B - 3	6.143
B - 4	6.029
B - 5	5.903
B - 6	5.766
B - 7	5.463
B - 8	5.234
B - 9	4.398

ANEXO 11

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Cargo	Sueldo básico	Bonificación especial	Remuneración total
26 jerarquizado	8.747	18.585	27.332
25 jerarquizado	6.684	14.195	20.879
24 jerarquizado	5.121	10.880	16.001
23 jerarquizado	4.815	9.988	14.803
22 jerarquizado	4.518	9.260	13.776
21 jerarquizado	4.234	8.628	12.862
20 jerarquizado	3.962	8.021	11.983
19 jerarquizado	3.700	7.442	11.142
18 jerarquizado	3.444	6.894	10.338
17 jerarquizado	3.205	6.373	9.578
16 jerarquizado	2.973	5.839	8.812
15 jerarquizado	2.757	5.306	8.063
14 jerarquizado	2.550	4.838	7.388
26	8.747	13.119	21.866
25	6.684	10.024	16.708
24	5.121	7.680	12.801
23	4.816	7.218	12.033
22	4.518	6.775	11.293
21	4.234	6.350	10.584
20	3.962	5.939	9.901
19	3.700	5.545	9.245
18	3.444	5.170	8.614
17	3.205	4.806	8.011
16	2.973	4.463	7.436
15	2.757	4.298	7.055
14	2.550	3.821	6.371
13	2.462	3.690	6.152
12	2.456	3.689	6.145
11	2.448	3.664	6.112
10	2.405	3.613	6.018
9	2.399	3.599	5.998
8	2.343	3.517	5.860
7	2.288	3.435	5.723
6	2.197	3.295	5.492
5	2.125	3.184	5.309
4	2.004	3.000	5.004
3	1.759	2.639	4.398
2	1.718	2.579	4.297
1	1.674	2.513	4.187

ANEXO 12

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Cargo	Sueldo Básico
T-1	11.244
T-2	10.165
T-3	8.867
T-4	7.305
T-5	6.452
T-6	5.543
T-7	4.728
T-8	3.567
T-9	3.156
T-10	3.103
T-11	3.083
T-12	3.071
T-13	3.039
T-14	3.005
T-15	2.961
T-16	2.883
E-5	4.346
E-6	3.550
E-7	2.535
E-8	2.525
E-9	3.087
E-10	3.075
E-11	3.071
E-12	3.039
E-13	3.005
E-14	2.883
E-15	2.733
E-16	2.676
A-7	2.530
A-8	2.514
A-9	3.039
A-10	3.005
A-11	2.840
A-12	2.733
A-13	2.676
A-14	2.526
A-15	2.493
A-16	2.197
M-12	2.840
M-13	2.676
M-14	2.526
M-15	2.493
M-16	2.197

ANEXO 13

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Cargo	Adic. por Func. SCD.
T-02 SCD Jefe Departamento	6.824
T-03 SCD Jefe División	5.846
T-04 SCD Supervisor	5.339
T-05 SCD Jefe Sección	3.540
T-05 SCD Supervisor General	3.540
T-07 SCD Analista SCD. Mayor	4.007
T-07 SCD Analista Mayor	4.007
T-07 SCD Analista Programador Mayor	4.007
T-08 SCD Analista Programador 1ra.	5.062
T-08 SCD Analista SCD 1ra.	5.062
T-08 SCD Analista 1ra.	5.062
T-08 SCD Planificador Mayor	4.112
T-08 SCD Operador Computadora Mayor	3.167
T-08 SCD Programayor Mayor	3.167
T-08 SCD Implementador Mayor	2.226
T-09 SCD Analista SCD 2da.	4.590
T-09 SCD Analista 2da.	4.590
T-09 SCD Planificador 1ra.	3.800
T-09 SCD Operador Computadora 1ra.	3.093
T-09 SCD Planificador de Carga Mayor	3.093
T-09 SCD Programador 1ra.	3.078
T-09 SCD Implementador 1ra.	3.078
T-10 SCD Programador 2da.	1.537
T-10 SCD Perforador Mayor	1.537
T-10 SCD Auxiliar SCD Mayor	1.093
T-11 SCD Perforador 1ra.	1.093
T-11 SCD Auxiliar SCD 1ra.	1.017
T-12 SCD Auxiliar SCD 2da.	732
T-13 SCD Auxiliar SCD 3ra.	709
T-14 SCD Auxiliar SCD 4ta.	676

ANEXO 14

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Sueldo básico	Selectividad	Reintegro actividad crítica	Asignación de la categoría	Dedicación exclusiva
A-1	12.311	12.311	6.156	30.778	901
A-2	11.090	11.090	5.543	27.723	901
A-3	10.197	10.197	5.098	25.492	901
A-4	9.357	9.357	4.676	23.390	901
A-5	8.453	8.453	4.226	21.132	901
A-6	7.703	7.703	3.853	19.259	901
A-7	7.042	7.042	3.520	17.604	901
A-8	6.337	6.337	3.167	15.841	901
A-9	5.754	5.754	2.875	14.383	901
A-10	5.161	5.161	2.579	12.901	901
A-11	4.657	4.657	2.336	11.650	901
A-12	4.168	4.168	2.083	10.419	901
A-13	3.703	3.703	1.854	9.260	901
A-14	3.266	3.266	1.634	8.166	901
B-5	7.828	7.828	3.912	19.568	901
B-6	7.125	7.125	3.565	17.815	901
B-7	6.411	6.411	3.203	16.025	901
B-8	5.699	5.699	2.350	14.248	901
B-9	5.151	5.151	2.579	12.881	901
B-10	4.655	4.655	2.324	11.634	901
B-11	4.186	4.186	2.095	10.467	901
B-12	3.783	3.783	1.894	9.460	901
B-13	3.401	3.401	1.704	8.506	901
B-14	3.065	3.065	1.530	7.630	901
B-15	2.535	2.535	1.267	6.337	901
B-16	2.530	2.530	1.267	6.327	901
B-17	2.524	2.524	1.265	6.313	901
C-5	13.108	13.108	6.554	32.770	—
C-6	10.665	10.665	5.330	26.660	—
C-7	8.533	8.533	4.266	21.332	—
C-8	7.052	7.052	3.523	17.627	—
C-9	5.768	5.768	2.883	14.419	—
C-10	4.685	4.685	2.342	11.712	—
C-11	4.242	4.242	2.118	10.602	—
C-12	3.800	3.800	1.903	9.503	—
C-13	3.609	3.609	1.806	9.024	—
C-14	3.430	3.430	1.717	8.577	—
C-15	2.901	2.901	1.450	7.252	—
C-16	2.855	2.855	1.427	7.137	—
C-17	2.832	2.832	1.416	7.080	—
D-12	4.685	4.685	2.342	11.712	—
D-13	4.446	4.446	2.217	11.109	—
D-14	4.242	4.242	2.118	10.602	—
D-15	4.000	4.000	2.004	10.004	—
D-16	3.800	3.800	1.903	9.503	—
D-17	3.609	3.609	1.806	9.024	—
D-18	3.430	3.430	1.717	8.577	—
D-19	2.901	2.901	1.450	7.252	—
D-20	2.873	2.873	1.436	7.182	—
D-21	2.855	2.855	1.427	7.137	—
D-22	2.832	2.832	1.416	7.080	—
D-23	2.812	2.812	1.410	7.034	—
D-24	2.784	2.784	1.390	6.958	—
D-25	2.757	2.757	1.378	6.892	—
D-26	2.739	2.739	1.365	6.843	—
E-8	6.383	6.383	3.194	15.960	—
E-9	5.768	5.768	2.883	14.419	—
E-10	5.202	5.202	2.598	13.002	—
E-11	4.685	4.685	2.342	11.712	—
E-12	4.242	4.242	2.118	10.602	—
E-13	3.800	3.800	1.903	9.503	—
E-14	3.430	3.430	1.717	8.577	—
E-15	2.901	2.901	1.450	7.252	—
E-16	2.855	2.855	1.427	7.137	—
E-17	2.832	2.832	1.416	7.080	—
E-18	2.812	2.812	1.410	7.034	—
E-19	2.757	2.757	1.378	6.892	—
E-20	2.739	2.739	1.365	6.843	—
F-10	6.069	6.069	3.034	15.172	—
F-11	5.202	5.202	2.598	13.002	—
F-12	4.685	4.685	2.342	11.712	—
F-13	4.446	4.446	2.217	11.109	—
F-14	4.242	4.242	2.118	10.602	—
F-15	4.000	4.000	2.004	10.004	—
F-16	3.800	3.800	1.903	9.503	—
F-17	3.609	3.609	1.806	9.024	—
F-18	3.430	3.430	1.717	8.577	—
F-19	2.901	2.901	1.450	7.252	—
F-20	2.873	2.873	1.436	7.182	—
F-21	2.855	2.855	1.427	7.137	—
F-22	2.832	2.832	1.416	7.030	—
F-23	2.812	2.812	1.410	7.034	—
F-24	2.784	2.784	1.390	6.958	—
F-25	2.757	2.757	1.378	6.892	—
F-26	2.739	2.739	1.365	6.843	—
F-27	1.718	1.718	861	4.297	—
F-28	1.695	1.695	845	4.235	—
F-29	1.672	1.672	839	4.183	—

ANEXO 15

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares
A-1 — Centrales Nucleares	6.693
A-2 — Centrales Nucleares	6.231
A-3 — Centrales Nucleares	5.729
A-4 — Centrales Nucleares	5.324
A-5 — Centrales Nucleares	5.048
A-6 — Centrales Nucleares	4.620
A-7 — Centrales Nucleares	4.333
A-8 — Centrales Nucleares	4.237
A-9 — Centrales Nucleares	4.172
A-10 — Centrales Nucleares	3.910
A-11 — Centrales Nucleares	3.849
A-12 — Centrales Nucleares	3.788
A-13 — Centrales Nucleares	3.690
A-14 — Centrales Nucleares	3.612
B-5 — Centrales Nucleares	4.021
B-6 — Centrales Nucleares	3.780
B-7 — Centrales Nucleares	3.430
B-8 — Centrales Nucleares	3.156
B-9 — Centrales Nucleares	2.986
B-10 — Centrales Nucleares	2.806
B-11 — Centrales Nucleares	2.552
B-12 — Centrales Nucleares	2.438
B-13 — Centrales Nucleares	2.387
B-14 — Centrales Nucleares	2.353
B-15 — Centrales Nucleares	1.994
B-16 — Centrales Nucleares	1.945
B-17 — Centrales Nucleares	1.882
C-5 Centrales Nucleares	5.389
C-6 Centrales Nucleares	4.318
C-7 Centrales Nucleares	3.816
C-8 Centrales Nucleares	2.790
C-9 Centrales Nucleares	2.248
C-10 Centrales Nucleares	2.029
C-11 Centrales Nucleares	1.932
C-12 Centrales Nucleares	1.866
C-13 Centrales Nucleares	1.829
C-14 Centrales Nucleares	1.797
C-15 Centrales Nucleares	1.450
C-16 Centrales Nucleares	1.408
C-17 Centrales Nucleares	1.340
D-12 Centrales Nucleares	2.029
D-13 Centrales Nucleares	1.978
D-14 Centrales Nucleares	1.932
D-15 Centrales Nucleares	1.897
D-16 Centrales Nucleares	1.866
D-17 Centrales Nucleares	1.829
D-18 Centrales Nucleares	1.797
D-19 Centrales Nucleares	1.450
D-20 Centrales Nucleares	1.427
D-21 Centrales Nucleares	1.408
D-22 Centrales Nucleares	1.340
D-23 Centrales Nucleares	1.229
D-24 Centrales Nucleares	1.214
D-25 Centrales Nucleares	1.200
D-26 Centrales Nucleares	1.148
E-8 Centrales Nucleares	2.514
E-9 Centrales Nucleares	2.248
E-10 Centrales Nucleares	2.132
E-11 Centrales Nucleares	2.029
E-12 Centrales Nucleares	1.932
E-13 Centrales Nucleares	1.866
E-14 Centrales Nucleares	1.797
E-15 Centrales Nucleares	1.450
E-16 Centrales Nucleares	1.408
E-17 Centrales Nucleares	1.340
E-18 Centrales Nucleares	1.229
E-19 Centrales Nucleares	1.200
E-20 Centrales Nucleares	1.148
F-10 Centrales Nucleares	2.379
F-11 Centrales Nucleares	2.132
F-12 Centrales Nucleares	2.029
F-13 Centrales Nucleares	1.973
F-14 Centrales Nucleares	1.932
F-15 Centrales Nucleares	1.897
F-16 Centrales Nucleares	1.866
F-17 Centrales Nucleares	1.829
F-18 Centrales Nucleares	1.797
F-19 Centrales Nucleares	1.450
F-20 Centrales Nucleares	1.427
F-21 Centrales Nucleares	1.403
F-22 Centrales Nucleares	1.340
F-23 Centrales Nucleares	1.229
F-24 Centrales Nucleares	1.214
F-25 Centrales Nucleares	1.200
F-26 Centrales Nucleares	1.148

ANEXO 16

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Adic. por Func. S.C.D.
5 SCD — Director	7.975
6 SCD — Director	6.824
7 SCD — Jefe de Departamento	6.773
7 SCD — Jefe Centro de Apoyo	6.773
8 SCD — Jefe de División	7.281
9 SCD — Jefe de Sección	7.291
9 SCD — Supervisor General	7.291
10 SCD	6.935
11 SCD - Analista SCD Mayor	6.784
11 SCD - Analista Mayor	6.784
12 SCD - Planificador Mayor	5.455
12 SCD - Programador Mayor	4.509
12 SCD - Implementador Mayor	3.560
12 SCD - Operador Mayor	4.509
12 SCD - Analista SCD 1ra.	6.401
12 SCD - Analista 1ra.	6.401
13 SCD	6.401
14 SCD - Analista SCD 2da.	4.999
14 SCD - Analista 2da.	4.999
14 SCD - Planificador 1ra.	4.062
14 SCD - Programador 1ra.	3.218
14 SCD - Implementador 1ra.	3.218
14 SCD - Operador 1ra.	3.218
14 SCD - Planificador Carga Mayor	3.218
15 SCD - Convencional Mayor	2.356
16 SCD - Planificador 2da.	1.488
16 SCD - Programador 2da.	1.488
16 SCD - Implementador 2da.	1.104
16 SCD - Operador 2da.	1.488
16 SCD - Planificador Carga 1ra.	1.488
16 SCD - Perforador Mayor	.488
17 SCD - Bibliotecario Mayor	990
17 SCD - Auxiliar SCD Mayor	990
23 SCD - Convencional 1ra.	820
23 SCD - Planificador Carga 2da.	820
23 SCD - Bibliotecario 1ra.	820
23 SCD - Perforador 1ra.	820
24 SCD	820
25 SCD - Convencional 2da.	618
25 SCD - Perforador 2da.	618
25 SCD - Auxiliar SCD 1ra.	618
26 SCD - Auxiliar SCD 2da.	[illegible]06

ANEXO 17

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Suplemento por Actividad de Especial Interés Nuclear
Categorías A—1 a A—4 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	495
Categorías A—5 a A—9 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	447

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones y contrataciones: órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES. Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Cargo	Suplemento por Actividad de Especial Interés Nuclear
Categorías A—10 a A—14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	398
Categorías A—1 a A—4 Microzona 9	871
Categorías A—5 a A—9 Microzona 9	782
Categorías A—10 a A—14 Microzona 9	691
Categorías A—1 a A—4 Zona 2	1.026
Categorías A—5 a A—9 Zona 2	930
Categorías A—10 a A—14 Zona 2	817
Categorías A—1 a A—4 Zona 3	1.175
Categorías A—5 a A—9 Zona 3	1.044
Categorías A—10 a A—14 Zona 3	927
Categorías A—1 a A—4 Zona 4	1.477
Categorías A—5 a A—9 Zona 4	1.347
Categorías A—10 a A—14 Zona 4	1.159
Categorías A—1 a A—4 Microzona 8	1.520
Categorías A—5 a A—9 Microzona 8	1.383
Categorías A—10 a A—14 Microzona 8	1.186
Categorías A—1 a A—4 Zona 5 y Microzona 7	1.708
Categorías A—5 a A—9 Zona 5 y Microzona 7	1.530
Categorías A—10 a A—14 Zona 5 y Microzona 7	1.313
Categorías A—1 a A—4 Zona 6	2.045
Categorías A—5 a A—9 Zona 6	1.864
Categorías A—10 a A—14 Zona 6	1.634
Categorías B—5 a B—7 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	376
Categorías B—8 a B—17 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	323
Categorías B—5 a B—7 Microzona 9	639
Categorías B—8 a B—17 Microzona 9	576
Categorías B—5 a B—7 Zona 2	889
Categorías B—8 a B—17 Zona 2	830
Categorías B—5 a B—7 Zona 3	927
Categorías B—8 a B—17 Zona 3	865
Categorías B—5 a B—7 Zona 4	1.039
Categorías B—8 a B—17 Zona 4	975
Categorías B—5 a B—7 Microzona 8	1.156
Categorías B—8 a B—17 Microzona 8	1.080
Categorías B—5 a B—7 Zona 5 y Microzona 7	1.303
Categorías B—8 a B—17 Zona 5 y Microzona 7	1.228
Categorías B—5 a B—7 Zona 6	1.858
Categorías B—8 a B—17 Zona 6	1.447
Categorías C—5 a C—14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	323
Categorías C—15 a C—17 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	284
Categorías C—5 a C—14 Microzona 9	561
Categorías C—15 a C—17 Microzona 9	528
Categorías C—5 a C—14 Zona 2	677
Categorías C—15 a C—17 Zona 2	646
Categorías C—5 a C—14 Zona 3	720
Categorías C—15 a C—17 Zona 3	682
Categorías C—5 a C—14 Zona 4	830
Categorías C—15 a C—17 Zona 4	789
Categorías C—5 a C—14 Microzona 8	941
Categorías C—15 a C—17 Microzona 8	901
Categorías C—5 a C—14 Zona 5 y Microzona 7	1.390
Categorías C—15 a C—17 Zona 5 y Microzona 7	1.340
Categorías C—5 a C—14 Zona 6	1.279
Categorías C—15 a C—17 Zona 6	1.230
Categorías D—12 a D—18 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	323
Categorías D—19 a D—25 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	294
Categoría D—26, Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	271
Categorías D—12 a D—18 Microzona 9	561
Categorías D—19 a D—25 Microzona 9	528
Categoría D—26 Microzona 9	500
Categorías D—12 a D—18 Zona 2	677
Categorías D—19 a D—25 Zona 2	646
Categoría D—26 Zona 2	611
Categorías D—12 a D—18 Zona 3	720
Categorías D—19 a D—25 Zona 3	682
Categoría D—26 Zona 3	648
Categorías D—12 a D—18 Zona 4	830
Categorías D—19 a D—25 Zona 4	789
Categoría D—26 Zona 4	757
Categorías D—12 a D—18 Microzona 8	941
Categorías D—19 a D—25 Microzona 8	901
Categoría D—26 Microzona 8	861
Categorías D—12 a D—18 Zona 5 y Microzona 7	1.390
Categorías D—19 a D—25 Zona 5 y Microzona 7	1.340
Categoría 26, Zona 5 y Microzona 7	1.288
Categorías D—12 a D—18 Zona 6	1.279
Categorías D—19 a D—25 Zona 6	1.230
Categoría D—26 Zona 6	1.186
Categorías E—8 a E—14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	323
Categorías E—15 a E—19 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	294
Categoría E—20 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	271
Categorías E—8 a E—14 Microzona 9	561
Categorías E—15 a E—19 Microzona 9	528
Categoría E—20 Microzona 9	500
Categorías E—8 a E—14 Zona 2	677
Categorías E—15 a E—19 Zona 2	646
Categoría E—20 Zona 2	611
Categorías E—8 a E—14 Zona 3	720
Categorías E—15 a E—19 Zona 3	682
Categoría E—20 Zona 3	648
Categorías E—8 a E—14 Zona 4	830
Categorías E—15 a E—19 Zona 4	789
Categoría E—20 Zona 4	757
Categorías E—8 a E—14 Microzona 8	941
Categorías E—15 a E—19 Microzona 8	901
Categoría E—20 Microzona 8	861
Categorías E—8 a E—14 Zona 5 y Microzona 7	1.390
Categorías E—15 a E—19 Zona 5 y Microzona 7	1.340
Categoría E—20 Zona 5 y Microzona 7	1.288
Categorías E—8 a E—14 Zona 6	1.279
Categorías E—15 a E—19 Zona 6	1.230
Categoría E—20 Zona 6	1.186
Categorías F—10 a F—18 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	323
Categorías F—19 a F—25 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	294
Categoría F—26 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	271
Categorías F—10 a F—18 Microzona 9	561
Categorías F—19 a F—25 Microzona 9	528
Categoría F—26 Microzona 9	500
Categorías F—10 a F—18 Zona 2	677
Categorías F—19 a F—25 Zona 2	646
Categoría F—26, Zona 2	611
Categorías F—10 a F—18 Zona 3	720
Categorías F—18 a F—25 Zona 3	682
Categoría F—26, Zona 3	648
Categorías F—10 a F—18 Zona 4	830
Categorías F—19 a F—25 Zona 4	789
Categoría F—26, Zona 4	757
Categorías F—10 a F—18 Microzona 8	941
Categorías F—19 a F—25 Microzona 8	901
Categoría F—26 Microzona 8	861
Categorías F—10 a F—18 Zona 5 y Microzona 7	1.390
Categorías F—19 a F—25 Zona 5 y Microzona 7	1.340
Categoría F—26 Zona 5 y Microzona 7	1.288
Categorías F—10 a F—18 Zona 6	1.279
Categorías F—19 a F—25 Zona 6	1.230
Categoría F—26 Zona 6	1.186

ANEXO 18

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, SUPLEMENTO POR TAREAS MINERAS

Cargo	Mineras Subterráneas	Mineras de Superficie y Fabriles	Aux. de Apoyo Minero Fabriles
Categorías A—4 a A—1	2.321	1.159	580
Categorías A—9 a A—5	1.933	968	486
Categorías A—14 a A—10	1.743	871	432
Categorías B—7 a B—5	1.782	888	447
Categorías B—12 a B—8	1.623	814	404
Categorías B—17 a B—13	1.459	741	368
Categorías C—5 a C—10	1.743	871	432
Categorías C—11 a C—16	1.354	676	342
Categoría C—17	1.165	580	292
Categorías D—12 a D—13	1.743	871	482
Categorías D—14 a D—21	1.354	676	342
Categorías D—22 a D—26	1.165	580	292
Categorías E—8 a E—11	1.743	871	432
Categorías E—12 a E—16	1.354	676	342
Categorías E—17 a E—20	1.165	580	292
Categorías E—10 a F—13	1.748	874	432
Categorías F—14 a F—21	1.354	678	342
Categorías F—22 a F—26	1.165	580	292

ANEXO 19

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Cargo	Remuneración Total
Investigador Superior	38.450
Investigador Principal	34.370
Investigador Independiente	30.339
Investigador Adjunto	23.914
Investigador Asistente	20.093
Profesional Principal	17.271
Profesional Adjunto	13.397
Profesional Asistente	10.602
Técnico Principal	13.397
Técnico Asociado	10.602
Técnico Asistente	8.966
Técnico Auxiliar	7.359
Artesano Principal	8.313
Artesano Asociado	6.337
Artesano Ayudante	6.214
Artesano Aprendiz	4.398
Becario Investigador Formado	25.622
Becario Perfeccionamiento	15.120
Becario Iniciación	12.229

ANEXO 20

PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cargo	Sueldo Básico	Compensación por Gastos	Remuneración Total
A	12.871	22.522	35.393
B 1	10.806	21.321	32.127
B 2	9.929	19.584	29.513
C 1	8.944	17.578	26.522
C 2	8.780	15.454	24.234
C 3	7.537	14.784	22.321
D 1	6.980	13.656	20.636
D 2	6.463	12.630	19.093
D 3	6.373	11.283	17.656
E 1	5.425	10.548	15.973
E 2	4.999	9.691	14.690
E 3	4.818	8.593	13.406
F 1	4.172	8.048	12.220
F 2	3.800	7.291	11.091
F 3	3.574	6.450	10.024
G 1	3.145	5.987	9.132
G 2	2.811	5.307	8.113
G 3	2.215	4.112	6.327
H 1	2.214	4.111	6.325
H 2	2.208	4.106	6.314
H 3	2.172	4.039	6.211

ANEXO 21

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Cargo	Sueldo básico	Selectividad	Asignación de la categoría	Actividad técnica especializada	Dedicación exclusiva
A- 1	14.841	10.803	25.644	3.540	901
A- 2	13.618	9.788	23.406	2.730	901
A- 3	13.225	9.643	22.868	1.969	901
A- 4	11.912	8.866	20.778	1.672	901
A- 5	10.733	7.844	18.577	1.203	901
A- 6	9.622	7.109	16.731	1.036	901
A- 7	7.969	7.119	15.088	920	901
A- 8	6.672	6.672	13.344	816	901
A- 9	5.969	5.969	11.938	758	901
A-10	5.252	5.252	10.504	649	901
A-11	4.708	4.708	9.416	636	901
A-12	4.391	4.391	8.782	635	901
A-13	3.976	3.976	7.952	620	901
A-14	3.674	3.674	7.348	616	901
B- 5	4.509	4.509	9.018	2.047	901
B- 6	4.082	4.082	8.164	1.797	901
B- 7	3.669	3.669	7.338	1.587	901
B- 8	3.156	3.156	6.312	1.246	901
B- 9	3.101	3.101	6.202	1.036	901
B-10	3.087	3.087	6.174	779	901
B-11	3.078	3.078	6.156	630	901
B-12	3.039	3.039	6.078	565	901
B-13	3.010	3.010	6.020	542	901
B-14	2.995	2.995	5.990	480	901
B-15	2.832	2.832	5.664	478	901
B-16	2.526	2.526	5.052	457	901
B-17	2.197	2.197	4.394	457	901

ANEXO 22

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

Cargo	Sueldo básico	Selectividad	Asignación de la categoría	Actividad técnica especializada	Dedicación exclusiva
A- 1	14.841	10.803	25.644	3.540	901
A- 2	13.618	9.788	23.406	2.730	901
A- 3	13.225	9.643	22.868	1.969	901
A- 4	11.912	8.866	20.778	1.672	901
A- 5	10.733	7.844	18.577	1.203	901
A- 6	9.622	7.109	16.731	1.036	901
A- 7	7.969	7.119	15.088	920	901
A- 8	6.672	6.672	13.344	816	901
A- 9	5.969	5.969	11.938	758	901
A-10	5.252	5.252	10.504	649	901
A-11	4.708	4.708	9.416	636	901
A-12	4.391	4.391	8.782	635	901
A-13	3.976	3.976	7.952	620	901
A-14	3.674	3.674	7.348	616	901
B- 5	4.509	4.509	9.018	2.047	901
B- 6	4.082	4.802	8.164	1.797	901
B- 7	3.669	3.669	7.338	1.587	901
B- 8	3.156	3.156	6.312	1.246	901
B- 9	3.101	3.101	6.202	1.036	901
B-10	3.087	3.087	6.174	779	901
B-11	3.078	3.078	6.156	630	901
B-12	3.039	3.039	6.078	565	901
B-13	3.010	3.010	6.020	[illegible]	901
B-14	2.995	2.995	5.990	480	901
B-15	2.832	2.832	5.664	478	901
B-16	2.526	2.526	5.052	457	901
B-17	2.197	2.197	4.394	457	901

ANEXO 23

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Cargo	Sueldo básico	Bonificación especial	Dedicación funcional	Asignación de la categoría
A-I-15	9.647	—	14.478	24.125
A-I-14	8.376	—	12.580	20.956
A-I-13	7.613	—	11.430	19.043
A-I-II-12	7.109	—	10.665	17.774
A-I-II-11	6.721	—	10.087	16.808
A-I-II-10	6.333	—	9.512	15.845
A-I-II- 9	5.855	—	8.844	14.899
A-I-II- 8	5.584	—	8.379	13.963
A-I-II- 7	5.286	—	7.921	13.207
A-I-II- 6	5.127	—	7.680	12.807
A-II-5	4.878	—	7.309	12.187
A-II-4	4.741	—	7.115	11.856
A-II-3	4.584	—	6.880	11.464
A-II-2	4.443	—	6.672	11.115
A-II-1	4.310	—	6.476	10.786
A-III-13	5.955	—	8.944	14.899
A-III-12	5.184	—	7.785	12.969
A-III-11	4.631	—	7.080	11.711
A-III-10	4.321	—	6.483	10.804
A-III- 9	4.028	—	6.047	10.075
A-III- 8	3.663	—	5.487	9.150
A-III- 7	3.456	—	5.188	8.644
A-III- 6	3.249	—	4.874	8.123
A-III- 5	3.036	—	4.561	7.597
A-III- 4	2.941	—	4.418	7.359
A-III- 3	2.537	—	3.800	6.337
A-III- 2	2.537	—	3.798	6.335
A-III- 1	2.525	—	3.799	6.328
B-0-11	6.970	—	10.441	17.411
B-0-10	5.718	—	8.589	14.307
B-0- 9	4.741	—	7.115	11.856
B-0- 8	3.874	—	5.817	9.691
B-0- 7	3.313	—	4.965	8.278
B-0- 6	2.941	—	4.408	7.349
B-0- 5	2.537	—	3.798	6.335
B-0- 4	2.560	—	3.791	6.321
B-0- 3	2.515	—	3.780	6.295
B-0- 2	2.195	—	3.747	6.242
B-0- 1	2.250	—	3.371	5.621
C-I-13	4.741	—	7.115	11.856
C-I-12	4.160	—	6.245	10.405
C-I-11	3.663	—	5.487	9.150
C-I-10	3.244	—	4.870	8.114
C-I- 9	2.941	—	4.418	7.359
C-I- 8	2.537	—	3.798	6.335
C-I- 7	2.530	—	3.791	6.321
C-I- 6	2.521	—	3.783	6.304
C-I- 5	2.508	—	3.765	6.273
C-I- 4	2.482	—	3.718	6.200
C-I- 3	2.462	—	3.691	6.153
C-I- 2	2.404	—	3.613	6.017
C-I- 1	2.402	—	3.609	6.011
C-II-11	2.537	3.798	—	6.335
C-II-10	2.530	3.791	—	6.321
C-II- 9	2.515	3.780	—	6.295
C-II- 8	2.495	3.747	—	6.242
C-II- 7	2.462	3.691	—	6.153
C-II- 6	2.402	3.609	—	6.011
C-II- 5	2.397	3.601	—	5.998
C-II- 4	2.379	3.565	—	5.944
C-II- 3	2.336	3.495	—	5.831
C-II- 2	2.305	3.456	—	5.761
C-II- 1	2.215	3.329	—	5.544
D-I-8	6.970	—	10.441	17.411
D-I-7	5.718	—	8.589	14.307
D-I-6	4.741	—	7.115	11.856
D-I-5	3.874	—	5.817	9.691
D-I-4	3.313	—	4.965	8.278
D-I-3	2.974	—	4.470	7.444
D-I-2	2.537	—	3.798	6.335
D-I-1	2.530	—	3.792	6.322
D-II-10	5.465	—	8.205	13.670
D-II- 9	4.581	—	6.863	11.404
D-II- 8	3.811	—	5.715	9.526
D-II- 7	3.104	—	4.657	7.761
D-II- 6	2.535	—	3.792	6.327
D-II- 5	2.402	—	3.601	6.003
D-II- 4	2.356	—	3.535	5.891
D-II- 3	2.026	—	3.143	5.269
D-II- 2	2.021	—	3.036	5.057
D-II- 1	1.986	—	2.973	4.959
D-III-12	2.404	3.605	—	6.009
D-III-11	2.397	3.601	—	5.998
D-III-10	2.356	3.535	—	5.891
D-III- 9	2.195	3.296	—	5.491
D-III- 8	2.059	3.092	—	5.151
D-III- 7	2.021	3.036	—	5.057
D-III- 6	1.997	3.005	—	5.002
D-III- 5	1.986	2.973	—	4.959
D-III- 4	1.977	2.972	—	4.949
D-III- 3	1.928	2.885	—	4.813
D-III- 2	1.867	2.806	—	4.673
D-III- 1	1.815	2.722	—	4.537
E-I-10	2.537	3.800	—	6.337
E-I- 9	2.535	3.792	—	6.327
E-I- 8	2.526	3.788	—	6.314
E-I- 7	2.487	3.739	—	6.226
E-I- 6	2.412	3.612	—	6.024
E-I- 5	2.399	3.604	—	6.003
E-I- 4	2.343	3.517	—	5.860
E-I- 3	2.208	3.309	—	5.517
E-I- 2	2.039	3.055	—	5.094
E-I- 1	1.986	2.973	—	4.959
E-II-8	2.321	3.479	—	5.800
E-II-7	2.182	3.273	—	5.455
E-II-6	2.039	3.055	—	5.094
E-II-5	1.997	3.005	—	5.002
E-II-4	1.986	2.973	—	4.959
E-II-3	1.928	2.885	—	4.813
E-II-2	1.815	2.722	—	4.537
E-II-1	1.759	2.639	—	4.398
E-III-9	2.084	3.121	—	5.205
E-III-8	2.044	3.067	—	5.111
E-III-7	2.013	3.020	—	5.033
E-III-6	1.986	2.973	—	4.959
E-III-5	1.977	2.972	—	4.949
E-III-4	1.928	2.885	—	4.813
E-III-3	1.867	2.806	—	4.673
E-III-2	1.815	2.722	—	4.537
E-III-1	1.759	2.639	—	4.398
B-I-11	5.286	—	7.921	13.207
B-I-10	4.224	—	6.345	10.569
B-I- 9	3.592	—	5.394	8.986
B-I- 8	2.537	—	3.800	6.337
B-I- 7	2.526	—	3.791	6.317
B-II-11	3.663	—	5.497	9.160
B-II-10	3.104	—	4.657	7.761
B-II- 9	2.587	—	3.798	6.335
B-II- 8	2.521	—	3.783	6.304
B-II- 7	2.493	—	3.740	6.233
B-II- 6	2.462	—	3.691	6.153
B-II- 5	2.405	—	3.609	6.014
B-II- 4	2.399	—	3.604	6.003
B-II- 3	2.379	—	3.565	5.944
B-II- 2	2.336	—	3.495	5.831
B-II- 1	2.250	—	3.371	5.621

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales. legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ANEXO 24

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Cargo	Sueldo Básico	Servicio Calificado y dedicación funcional	Actividad técnica especializada	Gastos de representación	Asignación de la categoría
Presidente Comisión Asesora, Auditor General, Director General de Finanzas, Director General - Administrador General Parque Tecnológico Miguelete	8.191	18.004	—	6.554	32.749
Director Nacional de Coordinación, Director Nacional de Laboratorios Centrales A, Director Nacional de Promoción, Director Nacional de Laboratorios Centrales B y Director Nacional de Desarrollo	8.191	18.004	9.058	—	35.253
1	8.191	18.004	—	6.554	32.749
2	6.554	14.398	—	5.238	26.190
3	5.225	11.521	—	4.188	20.934
4	4.229	9.297	—	3.382	16.908
5	3.382	7.465	—	2.714	13.561
6	2.855	6.277	—	2.277	11.409
7	2.377	5.247	—	1.903	9.527
8	2.031	4.471	—	1.623	8.125
9	1.573	4.637	—	—	6.200
10	1.560	4.601	—	—	6.161
11	1.501	4.420	—	—	5.921
12	1.393	4.101	—	—	5.494
13	1.114	3.282	—	—	4.396
1 - Técnico Científico	8.191	18.004	9.058	—	35.253
2 - Técnico Científico	6.546	14.411	7.330	—	28.287
3 - Técnico Científico	5.161	11.393	6.212	—	22.766
4 - Técnico Científico	4.160	9.158	6.177	—	19.495
5 - Técnico Científico	3.281	7.223	5.587	—	16.091
6 - Técnico Científico	2.739	6.027	4.341	—	13.107
7 - Técnico Científico	2.288	5.037	2.735	—	10.060
8 - Técnico Científico	1.936	4.260	2.696	—	8.892
9 - Técnico Científico	1.243	3.649	2.665	—	7.557
10 - Técnico Científico	1.057	3.110	2.164	—	6.331

ANEXO 25

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cargo	Sueldo Básico
1	15.064
2	12.043
3	9.667
4	7.734
5	6.462
6	5.618
7	5.049
8	4.497
9	4.234
10	3.690
11	3.674
12	3.161
13	3.160
14	3.101
15	3.075
16	3.047
17	3.012
18	2.995
19	2.863
20	2.733
21	2.636
22	2.514
23	2.197
24	2.151
25	2.117
26	2.091
27	2.063

ANEXO 26

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cargo	Edic. por Func. S.C.D.
4 - Jefe de División	4.028
6 - Jefe de Sección	5.687
6 - Supervisor General	5.687
8 - Analista SCD 1ra.	4.472
8 - Analista 1ra.	4.472
8 - Planificador Mayor	3.517
8 - Programador Mayor	2.563
8 - Operador Mayor	2.563
9 - Analista 2da.	4.200
9 - Programador 1ra.	2.337
10 - Planificador 1ra.	3.834
10 - Planificador Carga Mayor	2.990
10 - Programador 2da.	450
11 - Perforador Mayor	764
11 - Bibliotecario Mayor	764
11 - Auxiliar SCD Mayor	764
12 - Perforador 1ra.	349
14 - Perforador 2da.	532
14 - Auxiliar SCD	532
16 - Auxiliar SCD 2da.	441
4 - Supervisor General	3.235
7 - Analista Mayor	3.605
2 - Jefe de Departamento	4.137
3 - Jefe Centro de Apoyo	4.516

ANEXO 27

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Bonificación Especial	Gastos de Representación	Asignación de la Categoría
NA-0	13.100	13.100	—	6.534	32.734
NA-1	10.479	10.479	—	5.238	26.196
NA-2	8.378	8.378	—	4.188	20.944
NA-3	6.413	6.415	—	3.207	16.033
NA-4	4.048	4.048	—	2.023	10.125
NA-5	2.937	2.937	—	1.469	[illegible]

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Bonificación Especial	Gastos de Representación	Asignación de la Categoría
NB-1	3.101	3.101	—	—	6.202
NC-1	6.413	—	6.413	3.206	16.033
NC-2	4.048	—	4.048	2.029	10.125
NC-3	2.937	—	2.937	1.469	7.343
NC-4	3.121	—	3.121	—	6.242
NC-5	3.107	—	3.107	—	6.214
NC-6	3.101	—	3.101	—	6.202
NC-7	3.012	—	3.012	—	6.024
NC-8	3.010	—	3.010	—	6.020
NC-9	2.995	—	2.995	—	5.990
NC-10	2.884	—	2.884	—	5.768
NC-11	2.761	—	2.761	—	5.522
NC-12	2.539	—	2.530	—	5.060
ND-1	2.548	—	2.548	—	5.096
ND-2	2.530	—	2.530	—	5.060
ND-3	2.515	—	2.515	—	5.030
ND-4	2.493	—	2.493	—	4.986
ND-5	2.475	—	2.475	—	4.950
ND-6	2.342	—	2.342	—	4.684
ND-7	2.200	—	2.200	—	4.400
NE-1	2.530	—	2.530	—	5.060
NE-2	2.515	—	2.515	—	5.030
NE-3	2.493	—	2.493	—	4.986
NE-4	2.475	—	2.475	—	4.950
NE-5	2.342	—	2.342	—	4.684
NF-1	2.515	—	2.515	—	5.030
NF-2	2.493	—	2.493	—	4.986
NF-3	2.475	—	2.475	—	4.950
NF-4	2.342	—	2.342	—	4.684
NF-5	2.200	—	2.200	—	4.400

ANEXO 28

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Adic. por Func. S.C.D.
Jefe del Servicio	6.117
Jefe de Departamento	6.102
Experto en Planificación, Análisis y Supervisión	6.561
Supervisor de Perfoverificación	6.337
Analista de Sistemas SCD Mayor	5.225
Programador Mayor	3.364
Operador Mayor	3.364
Analista de Sistemas SCD de 1ra.	4.780
Programador de 1ra.	2.639
Operador de Computadora de 1ra.	2.639
Operador de Computadora de 2a.	1.520
Programador de 2da.	1.520
Perfoverificador Mayor	1.520
Auxiliar SCD Mayor	943
Perfoverificador de 1ra.	796
Perfoverificador de 2da.	609
Auxiliar SCD de 1ra.	609

ANEXO 29

PERSONAL DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Cargo	Sueldo Básico
1	8.136
2	7.413
3	6.337
4	6.319
5	6.305
6	6.229
7	6.163
8	6.033
9	6.004
10	5.798
11	5.694
12	5.421
13	5.078
14	4.398

ANEXO 30

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Remuner. Total
NA-I	34.477
NA-II	27.573
NA-III	22.357
NA-IV	18.116
NA-V	14.729
NB-I	11.904
NB-II	10.487
NB-III	8.867
NB-IV	7.896
NC-I A	11.392
NC-I	8.715
NC-II	6.337
NC-III	6.325
ND-O	6.326
ND-I	6.291
ND-II	6.254
ND-III	6.235
ND-IV	6.214
ND-V	6.200
ND-VI	6.194
NE-I	6.326
NE-II	6.312
NE-III	6.254
NE-IV	6.213
NF-I	6.254
NF-II	6.213
NF-III	6.198
Sub-Grupo 17 años	4.298
Sub-Grupo 16 años	4.237
Sub-Grupo 15 años	4.136
Sub-Grupo 14 años	4.127

ANEXO 31

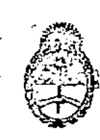
PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Adicional por Función S.C.D.
NA-2 Jefe del Servicio	6.824
NA-3 Jefe de Departamento	6.622
NA-3 Jefe Centro de Apoyo	6.622
NA-4 Jefe Centro de Apoyo	6.761
NA-5 Jefe de División	9.033
NB-1 Jefe de División	7.208
NB-1 Jefe de Sección	7.208
NB-1 Analista Mayor	6.137
NB-1 Planificador Mayor	3.195
NB-2 Analista 1ra.	4.839
NB-2 Planificador Mayor	4.028
NB-2 Operador Mayor	2.993
NB-2 Operador 1ra.	1.211
NB-3 Programador Mayor	4.127
NB-3 Planificador Carga Mayor	2.863
NB-3 Convencional Mayor	605
NB-4 Planificador Carga 1ra.	347

ANEXO 32

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE RECIBIDORES DE GRANOS

Cargo	Remuneración Total
Profesor por hora de Cátedra	439
Secretario - 15 hs. Semanales	5.206
Jefe de Trabajos prácticos —6 hs. Semanales—	1.565
Responsable de Disciplina —15 hs. Semanales—	2.993
Ayudante de Trabajos Prácticos —6 hs. Semanales—	1.538
Preparador de Material Vivo —15 hs. Semanales—	3.844
Delegado de Enseñanza —10 hs. Semanales	4.052



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.608 — Bs. As., 30|5|84.
Inclúyese al personal que se desempeña en el Ministerio del Interior —Organismos Descentralizados 094 y 008—, en el régimen establecido por el Decreto Nº 2.844 del 31 de diciembre de 1983.
La instrumentación de las medidas a que diere lugar lo normado será dispuesta por el señor Ministro del Interior.
Autorízase a los servicios administrativos del Ministerio del Interior citados en los artículos 1º del Decreto Nº 2.844 del 31 de octubre de 1983 y del presente, a efectuar las liquidaciones que corresponda, utilizando las partidas asignadas al inciso 11, Personal, de sus respectivos presupuestos y, en caso de resultar insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.
Deróganse los artículos 5º inciso c), 6º y 7º inciso b) del Decreto Nº 470 de fecha 16 de marzo de 1981.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.727 — Bs. As., 7|6|84.
Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para obtener la locación de un inmueble con destino a ser sede de las dependencias de su jurisdicción en esta ciudad, de las normas contempladas en los incisos 131 y 136 inciso a), de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobabda por el Decreto Nº 5.720|72, autorizándose la aceptación de cláusulas que establezcan, respectivamente, la rescisión unilateral del contrato por parte del Estado, sin que la misma genere derecho a indemnización alguna, recién después de cumplido un plazo inicial de sesenta (60) meses y una actualización mensual del valor locativo pactado.
En función de lo establecido, apruébase la contratación directa propuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para obtener en locación por el término mínimo de cinco (5) años, el inmueble ubicado en la calle Reconquista 1088|96|98, esquina Ricardo Rojas 402, de la Capital Federal, de propiedad de Le Perigau S.A. pisos planta baja, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 12, 13 y 14 y 33 cocheras y de Sitra S.A.I.C.F.I. y C. pisos 9º, 10 y 11 y 9 cocheras, por el valor locativo mensual de pesos argentinos cinco millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos ($a 5.159.732), con base este importe al 29 de febrero de 1984, actualizándoselo mensualmente con la variación del índice de precios mayoristas - nivel general.
Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a designar al funcionario que suscribirá en su nombre el respectivo contrato de locación con los representantes que designen las firmas propietarias del referido inmueble.
Los importes emergentes de la contratación que se aprueba, incrementados en las sumas inherentes a las actualizaciones citadas, se imputarán a 1.50-35-001-0.307-1-12-1220-235 del presupuesto para el ejercicio 1983, prorrogado para el ejercicio 1984 de acuerdo al artículo 13 de la Ley de Contabilidad y a las partidas similares que se arbitren en los respectivos presupuestos de los ejercicios siguientes.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.747 — Bs. As., 8|6|84.
Exceptúase al señor Gerardo Pezzella, de cumplir con el requisito exigido por el artículo 7º, inciso d), primer párrafo, de la Ley 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública).

DECRETO Nº 1.748 — Bs. As., 8|6|84.
Rectifícase el Decreto Nº 1.971 de fecha 4 de agosto de 1983, por el que se aprobó la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Administración Pública, incorporándose a la misma la Planta no Permanente de Personal Transitorio para el Ejercicio 1984.
Rectifícase el Decreto Nº 2.618 de fecha 6 de octubre de 1983, modificado por Decreto Nº 910 de fecha 23 de marzo de 1984.
Derógase el Anexo I del Decreto Nº 910 de fecha 23 de marzo de 1984.

DECRETO Nº 1.749 — Bs. As., 8|6|84.
Autorízase a la demolición del edificio de material con una superficie cubierta de sesenta y tres metros cuadrados (63 m2), del dominio del Estado Nacional Argentino - Administración Nacional de Aduanas, registrado en la Contaduría General de la Nación bajo el código de identificación 1.8.2. 0449105, sito en zona portuaria de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) Ex-Destacamento Nº 3 de la Aduana local.
Dése intervención a la Secretaría de Obras Públicas - Servicio Nacional de Arquitectura, a fin de que determine si existe material de recuperación que pueda ingresar nuevamente al patrimonio del Estado Nacional (Administración Nacional de Aduanas).

DECRETO Nº 1.753 — Bs. As., 8|6|84.
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Ginebra (Confederación Suiza) del funcionario, categoría 23, Ingeniero Jorge Horacio Octavio Piazzi de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales de la Secretaría de Comercio, entre los días 21 de junio y 8 de julio de 1984, a fin de concurrir al 31 Período de Sesiones del Comité Ejecutivo de la Comisión Conjunta FAO|OMS del Codex-Alimentarius Mundial organismo en el que se tratarán a nivel técnico, importantes asuntos, para la economía nacional.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 1.693 — Bs. As., 5|6|84.
Desígnanse en calidad de Consejeros Técnicos de la Delegación Gubernamental de la República Argentina para asistir a la 70a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra (Suiza) a partir del día 6 de junio de 1984, a los señores Senador don Oraldo Britos, Senador don Luis Brasesco, Diputado don Roberto Edmundo Sammartino, Diputado don Leopoldo Raúl Moreau, Diputado don Tulio Marón Bernasconi, Diputado don Rodolfo Antonio Ponce, Diputado don Pedro Salvador Rodríguez, don Hugo Mario Barrionuevo, doctor Teodoro Gabriel Matzkin y don Julio César Calistro.
Desígnase en calidad de Consejeros Técnicos de la Delegación de los empleadores que asistirá a la mencionada Reunión a los señores: Licenciado Juan Carlos Lightowler Stahlberg, don Juan Carlos Gelmi e Ingeniero Ernesto Avelino Insúa.
Desígnanse para integrar la Delegación de los trabajadores a la citada Reunión, como Delegado Titular al señor Carlos Raúl Cabrera; como Delegado Alterno al señor Pedro Oscar Goyeneche; y como Consejeros Técnicos a los señores: don Ramón Antonio Baldassini, don Luis Guerrero, don Enrique Oscar Venturini, don Roberto Secundino Digon, don Juan José Zanola, don Ramón José Valle, don Rubén Héctor Pereyra y don César Loza.

DECRETO Nº 1.757 — Bs. As., 7|6|84.
Desígnanse para integrar la delegación de los trabajadores a la 70a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra (Suiza) a partir del día 6 de junio de 1984, como Delegado Alterno al señor don Luis Horacio Etchezar y como Consejeros Técnicos a los señores don Rodolfo Mario Soberano y a don Enrique Terny.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.735 — Bs. As., 8|6|84.
Sustitúyense los Anexos III a) y III b) del Decreto Nº 1.401 del 31 de mayo de 1983 que aprobó la estructura orgánica funcional de la ex Lotería de Beneficencia Nacional y Casino.
Derógase el Anexo III c) del Decreto Nº 1.401 del 31 de mayo de 1983, en la parte atinente a la planta no permanente de personal transitorio periódico estacional.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1984, prorrogado en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.
Modifícase la distribución de cargos y horas de cátedra, incluida en el Anexo IV del Decreto Nº 1.401 de fecha 31 de mayo de 1983, en la parte atinente a la Cuenta Especial 321 Lotería Nacional.
Modifícase al cálculo de recursos de la Cuenta Especial 324 Lotería Nacional para el Ejercicio 1984 (prórroga correspondiente a 1983 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).
Exceptúase a la Lotería Nacional por el término de 90 (noventa) días, de las disposiciones del artículo 1º del decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984.

DECRETO Nº 1.754 — Bs. As., 8|6|84.
Autorízase al Ministerio de Salud y Acción Social —Secretaría de Desarrollo Humano y Familia—, a demoler el inmueble ubicado en cercanías de la Estación Río Luján —F.C.G.B.M.— Partido de Campana — Provincia de Buenos Aires— perteneciente a la Colonia "Ingeniero Rómulo Otamendi" y que, registrado en la Cuenta Patrimonial 2.0.4 con una superficie cubierta de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m2), se halla identificado ante la Contaduría General de la Nación —Registro de Bienes del Estado— bajo el Nº 1.074.195.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADHESIONES OFICIALES
Préstase auspicio a la XXI Fiesta Nacional de la Flor, que habrá de realizarse en la localidad de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 288
Bs. As., 8|6|84.

VISTO la Actuación Nº 10.352|82 del registro de la Presidencia de la Nación, en la cual a fojas 63, la Sociedad Civil Fiesta De La Flor comunica, la realización de la XXI Fiesta Nacional De La Flor, a realizarse en la localidad de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, desde el 29 de setiembre al 14 de octubre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el evento mencionado adquiere una singular jerarquía por la calidad de las muestras florales que se exhiben, mereciendo por lo tanto el apoyo de los organismos oficiales.

Que esta Secretaría ha prestado su auspicio en anteriores oportunidades a dicha Fiesta, cuya celebración ya es tradicional, correspondiendo por lo tanto adoptar similar procedimiento en el presente caso.

Por ello,

El Secretario

de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería a la XXI Fiesta Nacional De La Flor, que organizada por la Sociedad Civil Fiesta De La Flor, habrá de llevarse a cabo en la localidad de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, desde el 29 de setiembre al 14 de octubre de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE COMERCIO Y SECRETARIA DE INDUSTRIA

COMERCIO EXTERIOR

Establécese el mecanismo de prórroga de validez máxima para el embarque de mercadería en Admisión Temporaria a que se refiere el artículo 6º del Decreto Nº 2.076/83.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 485 y Nº 303

Bs. As., 13|6|84

VISTO el Decreto Nº 2076 de fecha 11 de agosto de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el mecanismo de prórroga de validez máxima para el embarque de mercadería en Admisión Temporaria a que hace referencia el Artículo 6º del citado Decreto.

Que por su parte los beneficiarios del régimen que soliciten prórroga de la validez del Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria deberán cumplir el trámite contemplado para el otorgamiento de las Declaraciones Juradas de Admisión Temporaria.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 2076|83.

Por ello,

Los Secretarios

de Comercio

y de Industria

Resuelven:

Artículo 1º — Las solicitudes de prórroga del plazo de vigencia del Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria deberán interponerse hasta un (1) mes antes del vencimiento de dicho plazo en las fórmulas correspondientes a este régimen (Anexos I y II de la Resolución Conjunta S.C. Nº 338 - S.I.M. Nº 106, de fecha 29 de setiembre de 1983 y Anexos I y II de la Resolución S.C. Nº 359, de fecha 8 de actubre de 1983), presentando la información requerida en los mismos y acompañando además el Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria oportunamente emitido por la Secretaría de Comercio.

Art. 2º — Sin perjuicio de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente, los peticionantes deberán consignar en la fórmula Anexo I de la Resolución S.C. Nº 359|83 (Declaración Jurada de Admisión Temporaria), en el lugar reservado a "Descripción de la mercadería" y a continuación de la información del uso de divisas, lo siguiente: "Solicitud de prórroga del plazo de vigencia del Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria correspondiente a la solicitud Nº ......".

Deberán asimismo informar en el punto 27 de la Declaración Jurada de solicitud suspensiva de importación temporaria (Anexo II de la Resolución Conjunta S.C. Nº 338 - S.I.M. Nº 106|83), las cantidades embarcadas de mercadería en Admisión Temporaria expresada en las unidades del punto 13 de la fórmula y el respectivo porcentaje sobre el total a que se refiere el punto 14 de la misma.

Art. 3º — Las solicitudes de prórroga a que se refieren los artículos precedentes deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Importación de la Secretaría de Comercio (Avda. Julio A. Roca 651, Capital Federal, piso 4º, Sector 8, todos los días hábiles de 9 a 12 horas).

Art. 4º — La Dirección Nacional de Importación de la Secretaría de Comercio remitirá copia de los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6º del referido Decreto Nº 2076|83 y confeccionará un registro de las solicitudes interpuestas con su decisión final.

Art. 5º — La Dirección Nacional de Importación devolverá a los interesados el Certificado oportunamente acompañado, haciéndose constar en el mismo la decisión adoptada.

Art. 6º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero
Lacerca

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72.

RESOLUCION Nº 520

Bs. As., 13|6|84

VISTO el expediente Nº 72.342|83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) que establece el Decreto Nº 2.863|72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular el temperamento a adoptar (Acta Nº 313).

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 23.415, la Ley Nº 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley Nº 22.792 y los Decretos Nos. 2.863|72, 751 del 8 de marzo de 1974 y 865|83.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorporánse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863|72, bajo las condiciones instituídas por su artículo 1º y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 865|83, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. Nº 33.562|82		
03.01.03.06	Filetes de merluza congelados, en envases de más de 1 kg. neto. Cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de exportación para consumo se realice por Puertos y Aduanas ubicados al sur del paralelo de 40º. Con vigencia a partir del 1º|11|82.	Rep. de Irak.
03.01.03.11	Pescados eviscerados congelados, con o sin cabeza. Cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de exportación para consumo se realice por Puertos y Aduanas ubicados al sur del paralelo de 40º. Con vigencia a partir del 1º|11|82.	Rep. de Irak.
03.01.03.13	Pescados enteros congelados. Cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de exportación para consumo se realice por Puertos y Aduanas ubicados al sur del paralelo de 40º. Con vigencia a partir del 1º|11|82.	Rep. de Irak.
Expte. Nº 37.334|82		
03.01.03.14	Merluza entera congelada. Con vigencia a partir del 29|12|82.	Rep. Arabe de Egipto.
Expte. Nº 34.462|82		
25.32.00.09	Mineral de estroncio (celestina). Con vigencia a partir del 17|11|82.	Rep. Federativa del Brasil.
Expte. Nº 36.564|82		
39.07.00.01	Panera, fuentón, balde y manija para panera de material plástico. Con vigencia a partir del 20|12|82.	Estados Unidos de América.
Expte. Nº 31.376|82		
61.01.00.00	Pantalón (de algodón). Con vigencia a partir del 27|9|82.	Rep. Socialista de Checoslovaquia.
Expte. Nº 34.561|82		
83.01.00.00	Cerraduras para automotores. Con vigencia a partir del 18|11|82.	Estado de Israel.
Exptes. Nos. 22.208|82 y 22.209|82		
84.10.00.01	Bombas para uso en Vinicultura. Con vigencia a partir del 4|5|82.	Estados Unidos Mexicanos y Rep. del Perú.
Exptes. Nos. 34.589|82 y Cde. 1|83 y 2|83 y 34.590|82 y 34.593|82		
84.17.01.01	Destiladoras, Autoclaves e Intercambiadores tubulares de calor. Con vigencia a partir del 19|11|82.	Rep. Federativa del Brasil.
Exptes. Nos. 22.208|82 y 22.209|82		
84.27.00.01	Moledora, escurridor, mostoseparador y prensa para uso en Vinicultura. Con vigencia a partir del 4|5|82.	Estados Unidos Mexicanos y Rep. del Perú.
Expte. Nº 34.386|82 y Cde. 1|82 y 2|83		
84.35.00.09	Numeradoras. Con vigencia a partir del 16|11|82.	Rep. de Venezuela.
Expte. Nº 34.561|82		
85.19.00.02	Interruptores eléctricos de arranque para automotores. Con vigencia a partir del 18|11|82.	Estado de Israel.
Exptes. Nos. 22.208|82 y 22.209|82		
85.19.00.05	Tableros eléctricos de comandos para uso en aparatos en Vinicultura. Con vigencia a partir del 4|5|82.	Estados Unidos Mexicanos y Rep. del Perú.
Expte. Nº 34.561|82		
87.06.00.00	Tapas tanque de nafta para automotores. Con vigencia a partir del 18|11|82.	Estado de Israel.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Deniéganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

Expedientes Nos.	Designación	Mercados
70.254/83	Cilindros de freno.	Antillas Holandesas.
33.563/82	Pescado entero congelado.	Rep. de Venezuela.
70.050/83	Mondongos vacunos semicocidos congelados.	Rep. de Irak.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

COMERCIO EXTERIOR

Aclárase específicamente el período de vigencia de los precios índices y/o FOB mínimos de exportación a que alude el artículo 1º de la Resolución Nº 26.078.

RESOLUCION Nº 26.121

Bs. As., 13|6|84

VISTO la Resolución "JNG" Nº 20.078 del 9 de mayo de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la redacción de su artículo 3º podría originar equívocas interpretaciones en cuanto a la vigencia de los precios índices y|o FOB mínimos de exportación fijados por esta Junta Nacional, en relación con la fecha del cierre de cada operación de venta al exterior.

Que el artículo 6º de la Ley número 21.453 establece que, a los fines de liquidar los conceptos que la misma disposición indica, serán de aplicación los valores señalados en el considerando anterior, vigentes a la fecha de cierre de cada venta.

Que en consecuencia, corresponde aclarar específicamente el período de vigencia de los precios índices y|o FOB mínimos de exportación que, de acuerdo a la resolución "JNG" Nº 26.078, son fijados diariamente por este organismo entre las 12 horas y las 13 horas.

Por ello,

La Junta Nacional

de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Aclárese que los precios índices y|o FOB mínimos de exportación a que alude el artículo 1º de la resolución "JNG" Nº 26.078, tendrán vigencia desde las 13 horas del día de su fijación hasta las 11 horas del día hábil siguiente en que se cierra el horario de registro de las Declaraciones de Venta al Exterior contemplado en el artículo 2º de la misma resolución.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto F. Ferrari Etcheberry
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyenech
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD

INDUSTRIA FARMACEUTICA

Adóptanse normas para proceder a un reexamen de documentación, sobre especialidades medicinales, presentada durante el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1982 y el 9 de diciembre de 1983.

RESOLUCION
Nº 829

Bs. As., 17|5|84

VISTO el informe presentado por la Comisión Honoraria creada por Resolución Nº 4 (S.S.), en el ámbito de la Subsecretaría de Regulación y Control; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado informe se pone de manifiesto la necesidad de proceder a un reexamen de la documentación que, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 27 del Decreto Nº 9.763|64, se presentara al tiempo de solicitarse la aprobación de nuevas especialidades medicinales y modificaciones de fórmulas y|o formas farmacéuticas, como así también de las solicitudes de autorización de elementos de diagnóstico;

Que asimismo se destaca la conveniencia de tomar en consideración aquella documentación que abarque un período lo suficientemente amplio a fin de obtener las conclusiones más acertadas que posibiliten una mejor evaluación.

Que todo ello debe ser efectuado sin causar trastornos o perjuicios indiscriminados que puedan afectar intereses legítimos o incidir en la elaboración y comercialización de los medicamentos.

Que por ello, corresponde recabar de la industria farmacéutica información a ser presentada mediante declaración jurada.

Que se actúa de acuerdo con las facultades establecidas por el artículo 2º de la Ley Nº 16.463 y el Anexo VIII del Decreto Nº 134|83.

Por ello:

El Ministro
de Salud y Acción Social
a cargo de la Secretaría de Salud
Resuelve:

Artículo 1º — La Subsecretaría de Regulación y Control procederá a efectuar un reexamen de las actuaciones en las que se emitieran certificaciones de autorización de venta de los productos aludidos en los Considerandos de la presente resolución, durante el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1982 y el 9 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Para el cumplimiento del objetivo previsto en el artículo 1º las empresas farmacéuticas interesadas deberán presentar por triplicado dentro de los Veinte (20) días a contar desde la vigencia de la presente resolución, una declaración jurada y planilla, que se adjunta como Anexo I.

Art. 3º — La información requerida en el artículo 27 del Decreto Nº 9.763|64 de todos los productos nuevos y modificaciones de fórmulas y|o formas farmacéuticas así como de elementos de diagnóstico, será girada al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología si correspondiere.

Art. 4º — El incumplimiento de la presentación de los antecedentes aludidos en el artículo anterior, será sancionado de acuerdo con lo previsto en la Ley Nº 16.463.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Neri

ANEXO I

LABORATORIO :

SOLICITUD DE REEXAMEN DE PRODUCTOS REGISTRADOS CON POSTERIORIDAD AL 1º|1|1982

Nº de Certif.	Nombre de la especialidad o elemento de diagnóstico Anterior	Propuesto (si hubo cambio)	Droga con indic. de dosis	Formas farmac.	Presentaciones	Plazo de vencimiento	Disponible en el mercado		Tiene precio dado por Sec. Comercio		Precio al público del medicamento		Observaciones
							Sí	No	Sí	No	Al lanzamiento	Al 29 de marzo de 1984	

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Aclárase la procedencia y las características que reviste el aguinaldo derivado del suplemento instituído por el Decreto Nº 885/84.

RESOLUCION
Nº 315

Bs. As., 11|6|84

VISTO el Decreto Nº 885|84 y las consultas formuladas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma instituyó, a partir del 1º de marzo de 1984, un suplemento excepcional mensual de las jubilaciones y pensiones previsionales y de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas a la vejez e invalidez, de naturaleza inembargable y exento de deducción alguna.

Que ambos regímenes prevén el abono de un haber anual complementario, en oportunidad de hacerse efectivos los beneficios que correspondan por los meses de junio y diciembre.

Que desde un punto de vista operativo corresponde aclarar la procedencia y las características que reviste el aguinaldo derivado del citado suplemento, como también las modalidades a que se sujetará su pago.

Por ello, en ejercicio de la facultad acordada por el artículo 5º del Decreto Nº 885|84 y concordantes.

El Secretario
de Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — El haber anual complementario derivado del suplemento excepcional mensual instituido por Decreto Nº 885|84 será inembargable, no estará sujeto a deducción alguna y se pagará con las mismas modalidades y frecuencias del haber anual complementario correspondiente al beneficio principal.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cappuccio

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Fíjase el precio del gas licuado en granel a fraccionadores.

RESOLUCION
Nº 476

Bs. As., 12|6|84

VISTO la Ley Nº 20.680, el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982 y la Resolución Nº 10 del 12 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Gas del Estado, por Disposición Interna Nº 2.280 y adecuación del Sistema Tarifario nuevo texto fs. 605 de fecha 8 de junio de 1984, ha fijado el precio del gas licuado en granel a fraccionadores, en pesos argentinos cinco con treinta ($a 5,30) el kilogramo,

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase a partir de la cero hora del día 12 de junio de 1984, para el kilogramo de Gas Licuado en Garrafas, puesto en plataforma a mayoristas (s| I.V.A.), los siguientes precios por localidades:

Capital Federal y Gran Bs. As.	10,33
Mar del Plata y B. Blanca	10,87
Rosario	10,73
Santa Fe	11,66
Paraná	12,15
Corrientes	13,59
Posadas	14,17
Formosa	14.02
Resistencia	13.05
Santa Rosa	11,45
Córdoba	11,67
Mendoza y Tucumán	11,86
Salta	12,04
La Rioja y Catamarca	12,35
Jujuy	12,94
Santiago del Estero	12,16
San Juan, San Luis y V. Mercedes	12,20
Neuquén	07,38
Viedma	09,79

Art. 2º — Queda excluido de los alcances del artículo anterior, el Gas Licuado envasado en Cilindros de cuarenta y cinco kilogramos.

Art. 3º — No se podrán modificar las condiciones de Venta y Pago Vigentes excepto por autorización expresa de esta Secretaría de Comercio.

Art. 4º — Las infracciones a esta Resolución serán sancionadas por la Ley Nº 20.680.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Fíjanse las remuneraciones de los trabajadores a domicilio regidos por la Ley Nº 12.713, de la industria del Vestido, Calzado y Relojería, a partir del 1º de mayo de 1984, vigentes en todo el país.

RESOLUCION
Nº 167

Bs. As., 6|6|84

VISTO las Resoluciones M.T. Nros. 716|83; 908|83 y 1.183|83 y Resoluciones M.T. y S.S. Nros. 24|84; 44|84; 133|84; 166|84; 230|84; 332|84 y 95|84 y Decreto Nº 1.522|84 y,

CONSIDERANDO:

Que los incrementos salariales otorgados a partir de la aprobación de las tarifas de salarios por Resolución M.T. Nº 716|83 tornan dificultosa la determinación de los importes a abonar por los artículos encomendados a los trabajadores a domicilio.

Que a fin de dar adecuada solución a la cuestión suscitada resulta necesaria la aprobación de nuevas tarifas de salarios actualizadas al 1º de mayo de 1984, que incluyan también el aumento del nueve por ciento (9 %) establecido por el Decreto Nº 1.522|84.

Que en cuanto al decreto citado debe señalarse que el mismo sólo será comprensivo del aumento correspondiente al mes de mayo de 1984, de tal forma que el personal a domicilio pueda encuadrarse en los lineamientos ya enunciados, que le permita lograr un mejoramiento de los ingresos reales de los trabajadores de la especialidad.

Que también se impone contemplar la situación de los trabajadores que realizan tareas a domicilio no encuadradas en las tarifas de salarios oficiales, consolidando en un sólo porcentual los sucesivos aumentos otorgados a partir del 1º de julio de 1983.

Que debe dejarse aclarado que las tarifas que se aprueban y el porcentual consolidado incluyen la asignación especial remunerativa dispuesta a partir del artículo 2º del Decreto 226|83 y sus sucesivas actualizaciones.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 1.522|84 y demás que le preceden, que remiten al Decreto Nº 439|82 modificado por los Decretos Nros. 196|83; 731|83; 1.638|83; 2.284|83 y 2.721|84 corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entender en la fijación de las remuneraciones de los trabajadores a domicilio.

Por ello,

El Ministro

de Trabajo y Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1984 las remuneraciones de los trabajadores a domicilio regidos por la Ley 12.713 de la industria del Vestido, Calzado y Relojería vigentes en todo el territorio del país, serán las establecidas en las tarifas de salarios anexas y que forman parte de esta resolución.

Art. 2º — A partir del 1º de mayo de 1984 los salarios de los trabajadores a domicilio que efectúan tareas no incluidas en las tarifas de salarios oficiales percibirán un incremento del nueve por ciento (9 %) que se aplicará sobre las remuneraciones vigentes al 30 de abril de 1984.

Art. 3º — Unificar en un sólo porcentual los aumentos establecidos a partir del 1º de julio de 1983 hasta el 1º de mayo de 1984 para los trabajadores a domicilio no incluidos en las tarifas de salarios oficiales fijándolo en un cuatrocientos ochenta y siete con cincuenta por ciento (487,50 %), que incluye el aumento dispuesto en el artículo anterior y se aplicará sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 1983.

Art. 4º — Las remuneraciones resultantes de las normas establecidas por los artículos primero y tercero absorben hasta su concurrencia los incrementos dispuestos por normas legales y convencionales incluyendo los otorgados por las Resoluciones M.T. Nros. 716|83; 908|83; 1.183|83 y Resoluciones M.T. y S.S. Nros. 24|84; 46|84; 133|84; 168|84; 230|84; 322|84 y 95|84 y Decreto Nº 1.522|84.

Art. 5º — Los nuevos salarios resultantes de la aplicación de la presente resolución no implicarán, en modo alguno, rebaja de las remuneraciones ni podrán ser invocados como generadores del mantenimiento de diferencias preexistentes.

Art. 6º — La presente resolución será de aplicación en todo el ámbito del país.

Art. 7º — Las transgresiones a lo establecido en la presente resolución darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley 18.694 y sus modificatorias.

Art. 8º — La Dirección Nacional Policía del Trabajo como autoridad de aplicación podrá interpretar las disposiciones de la presente resolución.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Casella

Vigencia 31-V-84

TRABAJO A DOMICILIO - LEY Nº 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 8|1

Aparado de calzado para hombres en todo el ámbito del país

Salario hora: $a 41,36

Disposiciones Generales:

a) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente Tarifa, como así también cualquier modelo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de $a 41,36 la hora.

b) Todo adicional que no figure en esta Tarifa, será abonado según el precio establecido en la Tarifa más aproximada.

c) El cemento, el hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero, así como los gastos indirectos: aceite, agujas, repuestos, son por exclusiva cuenta del aparador.

d) Categorías:
"T". 3a. Categoría: Gun-metal, boxcalf, vaca lustre, cabritilla, cabra estampada, cebú, de calidad ordinaria.
"S". 2a. Categoría: Gun-metal, charol, vaquillona, gamuza, mamón, cabritilla, cabra estampada, cebú de calidad entrefina.
"P". 1a. categoría: Becerro, gamuza, vaquillona, nobuck, cabritilla, charol y reptiles de calidad fina.
"E". Categoría Extra: Becerro, gamuza, vaquillona, nobuck, cabritilla, charol y reptiles de calidad fina.

e) En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo.

f) Si sobre un material se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo.

Vigencia 31-V-84

TRABAJO A DOMICILIO - LEY Nº 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1

Sastrería de medida para hombres, jóvenes y niños en todo el ámbito del país

Salario hora: $a 47,41

	Horas	Minutos	$a
Saco derecho: Solapa inglesa, todo forrado, 3 bolsillos exteriores comunes o plaqué, 3 bolsillos interiores sobre forro o género sin vivo, con o sin pespunte a mano, con mangas hilvanadas	28		1.327,52
Saco cruzado: Con las mismas características que el derecho, con solapas en pico	31		1.469,75
ADICIONALES			
a) Mangas terminadas	2	30	118,53
b) Preparación de mangas para ojales	1		47,41
c) Ojales en las mangas, cada uno		15	11,87
d) Solapa cambrada	2		94,82
e) Solapa en pico	1		47,41
f) Vistas en género para bolsillo interno, cada bolsillo con vivo		30	23,74
g) Bolsillo interno sobre forro, cada uno		15	11,87
h) Bolsillo exterior, cada uno	1		47,41
i) Un cuello de forro sin fuelle	2		94,82
j) Vivos en los costados, espalda y bajo para medio forro	1		47,41
k) Costura cargada a mano	1	30	71,15
l) Un pespunte más a mano		45	35,60
m) Costura cargada a máquina	1		47,41
n) Un pespunte más a máquina		20	15,80
ñ) Trencilla para saco, solapa a la inglesa	4		189,65
o) Trencilla para saco, solapa en pico	4	30	213,33
p) Abertura a los costados o en la espalda, cada una	1		47,41
q) Buena prueba	3		142,23

Vigencia 31-V-84

TRABAJO A DOMICILIO - LEY Nº 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 9

Compostura de Relojes a Domicilio en todo el ámbito del país

Salario Hora: $a 42,83

		$a.
Relojes comunes:		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	7,34
	„ de eje o cuerda	110,33
	„ de eje y cuerda	122,44
Ampolletas en general	Repaso una aguja	85,83
	„ dos agujas	153,16
Relojes finos: (Omega - Movado - Longines - Election - Cyma. y similares)		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	85,83
	„ eje o cuerda	122,44
	„ eje y cuerda	147,05
Bolsillo de oro	Repaso	128,44
	„ eje o cuerda	147,05
	„ eje y cuerda	159,27
Relojes muy finos: (Ulysses Nardin - Patek - Philipp - Watcheron Constantin - Jeegger Le Coultre o similares)		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	122,44
	„ eje o cuerda	153,27
	„ eje y cuerda	165,26
Bolsillo de oro	Repaso	147,05
	„ eje o cuerda	159,27
	„ eje y cuerda	171,55
Cronógrafos comunes:		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	159,27
	„ eje o cuerda	177,66
	„ eje y cuerda	183,77
Cronógrafos de marcas finos o muy finos:		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	177,66
	„ eje o cuerda	195,99
	„ eje y cuerda	208,27

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL SECRETARIA DE SALUD

SALUD PUBLICA

Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud, una Comisión Coordinadora y Asesora sobre Tabaquismo.

Suspéndese la vigencia de la Resolución Nº 3.115/83 del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

RESOLUCION Nº 1.086

Bs. As., 13|6|84

VISTO el Expediente Nº 2020-20.507|76-4 y la Resolución Nº 3.115, del 30 de noviembre de 1983, del entonces Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el hábito generalizado de fumar tiene una incidencia nociva sobre la situación sanitaria del país a la vez extensa y compleja, por lo que se requiere un tratamiento global de sus distintos aspectos, que comprometa el aporte de los diferentes disciplinas involucradas y tenga en cuenta el peso de las opiniones médicas más autorizadas.

Que ello ha de requerir la puesta en marcha de un programa de acciones específicas, que preven y ejecute medidas de carácter educacional, sanitario y legislativo que tiendan a controlar eficazmente el hábito de fumar, tal como lo aconsejan organismos especializados de la Organización Mundial de la Salud y según lo que ya se lleva a cabo en numerosos países, con el objetivo final de erradicar una costumbre que ha sido identificada como "la principal causa evitable de enfermedad, invalidez y muerte prematura".

Que en este sentido debe considerarse oportuno convocar a distintas áreas y sectores de esta Secretaría con competencia en el tema.

Que en el entretanto se hace aconsejable suspender la ejecución de una medida que cabe considerar parcial y aislada, ya que sólo podría resultar eficaz en el marco de acciones más amplias que corresponde estudiar y estructurar.

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 390 y 393 del presente expediente,

El Ministro

de Salud y Acción Social

a cargo de la Secretaría de Salud

Resuelve:

Artículo 1º — Créase en el ámbito de esta Secretaría de Salud una Comisión Coordinadora y Asesora sobre Tabaquismo, cuyas funciones principales serán la de estudiar, elaborar y proponer a la Superioridad:

a) Un programa de prevención y control del hábito de fumar, extendido a todo el ámbito nacional, con objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, y basado prioritariamente en actividades educacionales.

b) Los anteproyectos normativos que se estimen adecuados, tendientes a regular y controlar todos los aspectos y variables, susceptibles de tal tratamiento, aportando en su caso los fundamentos y antecedentes nacionales y extranjeros que se estimen importantes.

c) Las medidas de coordinación institucional permanente, intra y extrasectorial, que aseguren un enfoque múltiple e integrado de la problemática del tabaquismo, y una adecuada supervisión y evaluación continua de las acciones que se instrumenten en virtud de lo establecido precedentemente.

d) Todo curso de acción que se considere concordante con el propósito de lograr una progresiva disminución del hábito de fumar en la población, y, en particular, los que resultaren de los estudios y de las investigaciones llevadas a cabo por la Comisión en el cumplimiento de sus finalidades.

Art. 2º — La Comisión Coordinadora y Asesora sobre Tabaquismo funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Programas de Salud y será presidida por el doctor Carlos Alvarez Herrera, Asesor en el Gabinete de quien suscribe e integrada por los siguientes funcionarios: doctor Aldo Rubén Prior, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; doctor Pedro J. Cotella y doctor Juan Carlos Arrosi, del Sector Educación para la Salud; doctor Rubén Smud y doctora Emma Balossi, de la Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud; licenciada Olga Niremberg, de la Dirección General de Programación y Control; licenciada Elida Marconi, de la Dirección de Estadísticas de Salud y doctor Mario Slatopolsky Cantis, de la Subsecretaría de Regulación y Control.

Art. 3º — La Comisión podrá solicitar la colaboración de instituciones, organismos, entidades de bien público y representantes de sectores comunitarios para extender los cursos de acción y para el mejor logro de sus objetivos.

Art. 4º — Suspéndese la entrada en vigor de la Resolución Nº 3.115|83, del entonces Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 5º — Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Programas de Salud.

Neri



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 1.557 — Bs. As. 21|5|84. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI, 39.07.08.99.00 a la siguiente mercadería: "Bonnets" aptos para la fabricación de lentes de contacto, a base de politerciario butilestireno.

RESOLUCION Nº 1.588 — Bs. As., 21|5|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI, 29.35.02.30.99 a la siguiente mercadería: "2 - (2'4' - dinitrofenil - tio) benzotiazol, con adición de un 1% de aceite mineral, como sustancia antipolvo".

RESOLUCION Nº 1.589 — Bs. As., 21|5|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.28.03.02.99 a la siguiente mercadería: Sonda Ultrasónica, compuesta por un transmisor; un receptor y un registrador gráfico de ecogramas para detectar bancos de peces y relevamiento del fondo submarino.

RESOLUCION Nº 1.622 — Bs. As., 24|5|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.21.00.01.99, a la siguiente mercadería: "Máquina para fabricar y envasar pastillas insecticidas contra insectos, a partir del recubrimiento de tabletas de soporte con las materias primas líquidas por proyección de dispositivos inyectores, como función principal, y envasado en bandas de material termosellable; con corte y troquelado de las mismas".

RESOLUCION Nº 1.623 — Bs. As., 24|5|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.14.00.03.01, a la siguiente mercadería: "Horno para la cocción de productos alimenticios con masa de panificación, de combustión a gas y equipado con ventiladores que aseguran la circulación del aire caliente y cinta transportadora para los productos, con energía calorífera de 56.700 Kcal|hora y temperatura máxima de 550ºC, con posibilidad de ampliar el área de cocción hasta 2,47 m2, superponiendo bandejas y modelos, destinado esencialmente para restaurantes, hoteles y afines".

RESOLUCION Nº 1.656 — Bs. As., 29|5|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 29.35.02.22.99 a la siguiente mercadería: "Norfloxacina o-ácido-1-etil - 6 - fluor - 1,4 - dihidro - 4 - oxo - 7 - (1 - piperacinil) - 3 - quinolinecarboxílico en polvo, a granel".

RESOLUCION Nº 1.750 — Bs. As., 6|6|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 21.07.00.99.00 a la siguiente mercadería: Producto en polvo elaborado a base de proteínas de leche, lactosa, jarabe de glucosa, grasa vegetal, vitaminas y minerales destinado a la alimentación infantil como sustituto de la leche materna.

RESOLUCION Nº 1.751 — Bs. As., 6|6|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 48.07.02.99.00 a la siguiente mercadería: Hojas de papel recubierto con resinas sintéticas de 38,07 x 34,4 cms. — Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 49.11.02.03.00 a la siguiente mercadería: Lámina de papel ilustrada a varios colores.

RESOLUCION Nº 1.752 — Bs. As., 6|6|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.59.08.99.99, a la siguiente mercadería: "Máquina para insertar láminas aislantes en los estatores de motores eléctricos, programables por microprocesador".

RESOLUCION Nº 1.753 — Bs. As., 6|6|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.17.03.01.99, a la siguiente mercadería: Aparato para biopsia selectiva de mama por punción con aguja fina.

RESOLUCION Nº 1.754 — Bs. As., 6|6|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.17.01.01.99, a la siguiente mercadería: Aparato para tratamiento de tumores con corriente directa DCTP.

RESOLUCION Nº 1.844 — Bs. As., 8|6|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 32.05.01.90.00, a la siguiente mercadería: "Ftalocianina de cobre, azul y Ftalocianina de cobre, verde (clorada), ambas en bruto".

RESOLUCION Nº 1.845 — Bs. As., 8|6|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.01.12.99.03, a la siguiente mercadería: "Laminado plástico, homogéneo, de 0,26 mm. de espesor y 610 mm de ancho, obtenido por calandrado caliente de fibras y partículas fibrosas poliamídicas (poli(metafenileno isoftalamida))".

RESOLUCION Nº 1.846 — Bs. As., 8|6|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 30.01.00.02.99, a la siguiente mercadería: "Tiroglobulina en polvo, a granel, obtenida por procedimientos de extracción por medio de disolventes y precipitación, a partir de glándulas tiroides, apta para la formulación de especialidades medicinales por su acción terapéutica - tiroidea".

RESOLUCION Nº 1.847 — Bs. As., 8|6|84
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 30.03.04.99.99 a la siguiente mercadería: "Formulación antineoplásica a base de diclorhidrato de 1,4 - dihidroxi - 5,8 - bis (2 - (2 hidroxietilamino) etil) amino) antraquinona (clorhidrato de mitoxantrona 2 mg|ml), en solución para uso parenteral, acondicionada en viales de 2, 5, 10, 12,5 y 15 ml".

Secretaría de Industria

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

DISPOSICION Nº 93 — Bs. As., 14|5|84
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la modificación de la cesión parcial del contrato inscripto bajo el Nº 3.659, celebrada con fecha 16 de enero de 1984 entre Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. e I. y Johnson International a favor de Productos Personales S.A. cuya copia obra en el expediente INTI Nº 92.017|84.

DISPOSICION Nº 94 — Bs. As., 14|5|84
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 9 de enero de 1981, entre Mercedes - Benz Argentina S.A.F.I.C.I.M. y Daimler - Benz Aktiengesells - Chaft, y sus modificaciones del 28 de diciembre de 1981, 26 de octubre de 1982 y 29 de diciembre de 1983, celebradas entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 55.019|81.

DISPOSICION Nº 108 — Bs. As., 28|5|84
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la ampliación de la cesión parcial del contrato inscripto bajo el Nº 3659, celebrada con fecha 29 de diciembre de 1983, entre Johnson & Johnson de Argentina S.A. C. e I. y Johnson & Johnson International a favor de Cilag Farmacéutica S.A. cuya copia obra en el expediente INTI Nº 270.461|83.

DISPOSICION Nº 109 — Bs. As., 28|5|84
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426 la ampliación de la cesión parcial del contrato inscripto bajo el Nº 3659, celebrada con fecha 29 de diciembre de 1983 entre Johnson & Johnson de Argentina S.A. C. e I. y Johnson & Johnson International a favor de Janssen Farmacéutica S.A. cuya copia obra en el expediente INTI Nº 270.462|83.

DISPOSICION Nº 110 — Bs. As., 28|5|84
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426 el contrato celebrado con fecha 30 de noviembre de 1983, entre Monsanto Argentina S.A.I.C, y Monsanto Company, cuya copia obra en el expediente INTI número 270.424|83.

DISPOSICION Nº 111 — Bs. As., 28|5|84
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426 el contrato celebrado con fecha 30 de setiembre de 1983 entre J. Walter Thompson Argentina S.A. y J. Walter Thompson Company, y su modificación del 28 de febrero de 1984, celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediante INTI Nº 270.317|83.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

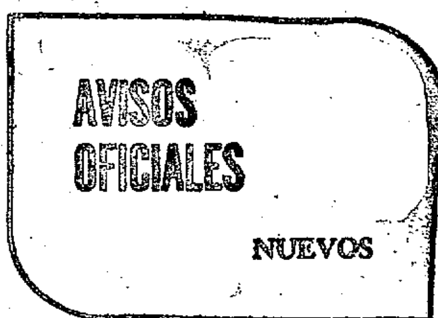
RESOLUCION Nº 738 — Bs. As., 8|5|84
Exonérase al mensajero en la Sucursal La Tablada (Buenos Aires), Luis Alberto Cañete (L. P. 14.416.909).

RESOLUCION Nº 770 — Bs. As., 15|5|84
Exonérase al cartero en Olavarría (Dto. 21º), Rodolfo Alfredo Ferreyra (L. P. 7.371.435).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION Nº 154 — Bs. As., 1º|6|84
Inscríbese en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Empleados de Comercio del Chaco, con domicilio en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, bajo el Nº 1190, con el carácter de Asociación Gremial de Primer Grado y con zona de actuación en el ámbito geográfico que comprende el territorio de los siguientes partidos de la Provincia del Chaco: Almirante Brown, Comandante Fernández, Chacabuco, 12 de Octubre, Fray Justo Santa María de Oro, General Belgrano, General Güemes, General O'Higgins, Maipú, 9 de Julio, Presidencia de la Plaza, San Lorenzo y 25 de Mayo.

RESOLUCION Nº 157 — Bs. As., 1º|6|84
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez obrante a fs. 159 vta. 174 en el Expediente Nº 352.174|80, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado.



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efecto legales el título de "Bonos Externos 1980" de u$s 4.375 Nº 126.470, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 18|6 Nº 3.910 v. 18|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a la señora Liliana Eliana Gloria Cisneros de Boscarino (L.C. Nº 6.689.401 - C.I. Nº 336.544 Policía de Tucumán), para que tome vista y presente descargo y defensa en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 101.471|83 y de acuerdo con los términos del art. 41 de la Ley Nº 21.526 se le sustancia por su actuación en el Banco Profesional Cooperativo Limitado (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Al mismo tiempo se lo cita y emplaza por el mismo término a efectos de que constituya el resectivo domicilio especial, en los términos del artículo 6º de las normas de procedimiento vigentes, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el Departamento de Sumarios a Entidades, y proceder a la notificación automática de todas las resoluciones que posteriormente se dicten, salvo la Resolución Final, los días lunes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuera feriado, aún no produciéndose la comparecencia del interesado dichos días. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|6 Nº 5.228 v. 21|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor Ramón Carmelo Viggiano (LE. Nº 4.990.469), para que tome vista y presente descargo y defensa en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 100.756|79 y de acuerdo con los términos del art. 41 de la Ley Nº 21.526 se le sustancia por su actuación en la Caja de Crédito San Antonio de Padua Nor-Sur Coop. Ltda. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Al mismo tiempo se lo cita y emplaza por el mismo término a efectos de que constituya el respectivo domicilio especial, en los términos del artículo 6º de las normas de procedimiento vigentes, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el Departamento de Sumarios a Entidades, y proceder a la notificación automática de todas las resoluciones que posteriormente se dicten, salvo la Resolución Final, los días lunes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuera feriado, aún no produciéndose la comparecencia del interesado dichos días. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|6 Nº 5.229 v. 21|6|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE SAN NICOLAS

El administrador de la Aduana de San Nicolás resuelve: Artículo 1º: declarar en rebeldía según lo establece el art. 1105 de la Ley 22.415 a la firma Supert Sport Deportes, con domicilio constituido en la calle Lavalle 2244 de Bs. As., por no haber contestado en legal tiempo y forma la vista conferida por el art. 1101 de la citada ley, publicada en el Boletín Oficial de la Nación. Artículo 2º: Regístrese notifíquese y pase a Sección Sumarios para la prosecución de lo actuado. Resolución SN Nº 30|84. — Firmado Héctor Andrés Da Silva.

e. 18|6 Nº 5.230 v. 18|6|84

ADUANA DE CLORINDA

En el sumario SA-12-644|80, caratulado "Aduana de Clorinda contra Carlos CESAR Marcovecchi s|infracción artículos 172 y 198, Ley ANA, se le notifica a CARLOS CESAR MARCOVECCHI del auto dictado a fs. 60: "Clorinda, 4 de junio de 1984. — Visto, lo informado a fs. 59, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 425 del Código Aduanero, apartado 1, notifíquese por edicto a publicarse por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación al interesado Carlos César Marcovecchi, que en esta administración se encuentra a su disposición el importe de $a 24.2..33 (veinticuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos argentinos con treinta y tres centavos), hasta el 26|9|84 inclusive. Vencido dicho plazo se presumirá su abandono a favor del Estado Nacional y se procederá a su ingreso a Rentas Generales. — Firmado: Orlando R. Pellegrino, administrador, Aduana de Clorinda.

e. 18|6 Nº 5.2.. v. 18|6|84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Actualización de precios - Leyes Números 21.391 y 21.392

Indice General de Precios Mayoristas elaborado por el Indec — Comunicado de Prensa

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de mayo de 1984 el índice de precios al por mayor —nivel general— con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Mayo	1983	27.614.097,0
Junio	1983	31.614.459,6
Julio	1983	35.249.951,0
Agosto	1983	41.574.611,0
Setiembre	1983	51.729.675,9
Octubre	1983	69.481.626,7
Noviembre	1983	79.235.050,8
Diciembre	1983	8[illegible].339.451,5
Enero	1984	9[illegible].876.416,0
Febrero	1984	10[illegible].646.145,1
Marzo	1984	12[illegible].406.111,4
Abril	1984	1[illegible].477.475,1
Mayo	1984	1[illegible].993.733,3

Para la aplicación de este índice, se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes números 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios, se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (artículo 2º, inciso a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 18|6 Nº 5.232 v. 18|6|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimento del artículo 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre Thomas Aconquija, obtenida por Enrique Thomas S.C.A.

Solicitante: Enrique Thomas S.C.A.

Patrocinante: Ingeniero agrónomo Enrique Jorge Thomas.

Fundamentación de novedad: Thomas Aconquija se parece a Thomas Aconcagua diferenciándose en el color de las glumas: coloreadas (blancas, Thomas Aconcagua), en el hombro: recto (elevado, Thomas Aconcagua), en el diente: semicorto (semilargo, Thomas Aconcagua) y en la fertilidad de las espiguillas y en el tamaño de la hoja.

Verificación de estabilidad: 29 de junio de 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

$a 204 e. 18|6 Nº 4.238 v. 18|6|84

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre Thomas Catedral, obtenida por Enrique Thomas S.C.A.

Solicitante: Enrique Jorge Thomas S.C.A.

Patrocinante: Ing. Agr. Enrique Jorge Thomas.

Fundamentación de novedad: Thomas Catedral se parece a Leones INTA diferenciándose en que es de ciclo más largo, es de porte semierecto (erecto, Leones INTA), en el largo de la gluma: largas (medianas, Leones INTA), en el ancho; anchas (medianas, Leones INTA), en el hombro: elevado (recto, Leones INTA).

Verificación de estabilidad: 20 de julio 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

$a 204 e. 18|6 Nº 4.239 v. 18|6|84

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1995|78, se comunica a terceros

interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares de la creación fitogenética de trigo (Triticum durum) de nombre Thomas Ventania, obtenida por Enrique Thomas S.C.A.

Solicitante: Enrique Thomas S.C.A.

Patrocinante: Ing. Agr. Enrique Jorge Thomas.

Fundamentación de novedad: Thomas Ventania es parecido a Bonaerense Valverde pero se diferencia en que es de ciclo más largo (5-cinco-días) y que es 15 cm. más alto.

Verificación de estabilidad: 21 de julio 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

$a 180 e. 18|6 Nº 4.237 v. 18|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.268

Buenos Aires, 8 de junio de 1984.

Visto el expediente Nº 379-35034 originado en la Gerencia de PRODE, y,

Considerando:

Que por dichas actuaciones la citada Gerencia sugiere la conveniencia de modificar el precio vigente para la jugada única de PRODE;

Que a tal efecto propicia un precio total de sesenta pesos argentinos ($a 60) que responden a cincuenta y un pesos argentinos ($a 51) para la jugada única, y el remanente de nueve pesos argentinos ($a 9) al precio del arancel;

Que con la medida propuesta se procura contrarrestar el alza del costo de las tarjetas que se utilizan para el juego, incremento que igualmente afecta a la tarea de procesamiento de las mismas y demás rubros que conforman la explotación;

Que como consecuencia del aumento que se propugna en cuanto al precio de la jugada única y arancel, se aumentará la participación que en ambos conceptos tiene el Ministerio de Salud y Acción Social, así como las provincias en lo que les corresponde por el rubro arancel;

Que la medida que se auspicia cuenta con la anuencia del Consejo de Administración de la Repartición, expresada en la sesión que el mencionado Cuerpo efectuó el 5 del mes en curso;

Por ello y acorde con las facultades delegadas en esta Presidencia por la Resolución Nº 1775|81,

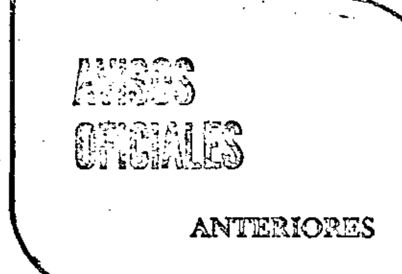
El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — A partir del concurso Nº 570 que se realizará días 7 y 8 de julio próximo, la jugada única de PRODE será de sesenta pesos argentinos ($a 60) correspondiendo de dicha suma cincuenta y un pesos argentinos ($a 51) al concepto de "jugada" y nueve pesos argentinos ($a 9) al rubro arancel.

Artículo 2º — Por la Gerencia de PRODE efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo publíquese en Orden del Día y en el Boletín Oficial. — Antonio C. Tejero.

e. 18|6 Nº 5.233 v. 19|6|84



MINISTERIO DEL INTERIOR

Estado Mayor General del Ejército

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

Se le hace saber a Alberto José Mac Sweeney, que en expediente OE6 1001|25 y por Disposición 519|80 se ha dispuesto notificar lo siguiente: "Buenos Aires, 1º de abril de 1980. 4) Formular cargo al ...., y Alberto José Mac Sweeney por la suma de $ 42.190.973,33 (cuarenta y dos millones ciento noventa mil novecientos setenta y tres pesos con treinta y tres centavos) según actualización al 31 de agosto del 79, que deberá actualizarse a la fecha de cancelación, correspondiente a la suma de capital faltante de $ 629.795,20 correspondiente al año 1975, cargo que se formula en las siguientes proporciones: .... y Alberto José Mac Sweeney por un 4 % respectivamente. 5) Formular ....por la suma de $ 47.413.264,17 (cuarenta y siete millones cuatrocientos trece mil doscientos sesenta y cuatro pesos con diecisiete centavos) según actualización al 31 de agosto 79, y que deberá actualizarse a la fecha de cancelación, correspondiente a la suma de capital faltante de pesos 2.088.552,03 producido a partir del 1º de enero 76 al 24 de julio 76, cargo que se formula en las siguientes proporciones: ... y a los ex empleados Alberto José Mac Sweeney ..., por un 4 % respectivamente a cada uno de ellos. — Firmado: Carlos Alberto Saini, coronel, director general interino.

$a 828 e. 14|6 Nº 3.799 v. 18|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.079.828|831, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.200 e. 13|6 Nº 3.307 v. 13|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.439.706 de u$s. 1.000 Nos. 2.793.683 y 4.100.213 de u$s. 5.000 Nº 3.020.743 y de u$s. 10.000 Nos. 3.001.923|924, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 16|5 Nº 99.064 v. 16|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 2.081.712; de U$S 5.000, números 1.373.037; 3.022.390; 3.024.147|159; 3.043.461 y 3.092.504, y de U$S 10.000 Nº 5.004.021, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.320 e. 7|6 Nº 2.570 v. 10|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos externos 1982" de u$s. 500 Nº 3.425.250 de u$s. 1.000 Nos. 2.757.327|322 y de u$s. 10.000 número 1.621.000 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 16|5 Nº 99.778 v. 18|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.787.515, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 31|5 Nº 1.566 v. 2|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nros. 400.978 y 434.871 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nros. 2.330.774|779 y de u$s 1.000 Nros. 1.059.979; 1.059.974|976; 1.069.119|120 y 2.871.901|910, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.584 e. 17|5 Nº 27 v. 18|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s 875 Nº 3.312, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 22|5 Nº 670 v. 22|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 300.155|156, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.726.870 y 1.728.129|130 y de u$s 1.000 Nros. 1.078.317|349, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.584 e. 24|5 Nº 483 v. 25|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 6.000 Nº 3.082.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. —

$a 756.— e. 11|6 Nº 2.895 v. 11|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACOSTA, Héctor Mauricio
ALDUNCIN, Miguel
BASCHMANN BARRIENTOS, Ernesto
BERSAN, Pedro Rubén
COLMENERO, Ricardo Germán
CERUTI, Omar Dardo
CAMPOS, Ricardo Rafael
CABRAL ARGUELLO, Juan Manuel
DOMINGUEZ, Tito Rubén
FERRERO, Alberto
FERNANDEZ, Francisco Alejo
FLORES, Eugenio José
GONZALEZ, Rolando Norberto
GONZALEZ, Alberto Roque
GAUNA, Fortunato
LOPEZ, Marcelino
MONTECINO, José Manuel
MEDINA, Arturo
MENDEZ, Casimiro
RAMIREZ MEDINA, Gustavo Humberto
RIVAROLA, Jorge Lucio
RODRIGUEZ, Nancy Dora
RODRIGUEZ, Alonso
SANTILLAN, Pedro Etelboldo
VAZQUEZ, José Raúl
VERA, Raúl
ZALAZAR, Angel Marino

e. 13/6 Nº 5.139 v. 27/6/84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 57/84

Apertura: Lunes 2 de julio de 1984, a las 13 horas.

Referencia: Adquisición y colocación de vidrios para el I.S.E.R.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 18/6 Nº 5.204 v. 19/6/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expte. Nº E-5145/84.

Licitación Pública para el día 3/7/84. Hora: 12.30.

Nº 041-84. Provisión de elementos de electricidad.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Arribeños 3319, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.

e. 18/6 Nº 5.205 v. 19/6/84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Llama a Lic. Púb. Nº 2/84, para la ejecución de la obra terminación y equipamiento comunitario de espacios comunes e intevu XIII-XIV-Ushuaia, con un presupuesto oficial de pesos argentinos tres millones quinientos cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco ($a 3.504.435) distribuidos de la siguiente manera:

Renglón A	$a	1.272.014
Renglón B	$a	1.218.231
Renglón C	$a	337.950
Renglón D	$a	677.230

A valores del mes de febrero de 1984, apertura de la misma el día 13 de julio de 1984 a las 17 horas en oficinas de Intevu.

Valor del pliego $a 3.000. Venta de los mismos en oficinas del Intevu, San Martín 450; 2º piso, Ushuaia, Tierra del Fuego.

e. 18/6 Nº 5.206 v. 10/7/84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS

Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5005

Lic. Pública Nº 14/84

Para el día 2/7/84, 9.30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 14/84, para la adquisición de resmas de: papel registro común, papel obra, papel ilustración, papel Witcolert.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 18/6 Nº 5.207 v. 19/6/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de remodelación, reparaciones generales y pintura en la División Correspondencia (Casa Central). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de julio de 1984 a las 15 hs. en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal. Retirar documentación en la citada dependencia.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 18/6 Nº 5.208 v. 19/6/84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones, de cubiertas y complementarias en la Sucursal Metán (Salta). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1984 a las 15 hs. en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia y en las Sucursales Metán y Salta.

Valor del pliego: $a 500.

e. 18/6 Nº 5.209 v. 19/6/84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de equipamiento para la División Correspondencia (Casa Central). La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1984 a las 15 hs. en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia.

Valor del pliego: $a 500.

e. 18/6 Nº 5.210 v. 19/6/84

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LAS SECRETARIAS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y MINERIA

Licitación Pública Nº 4/84

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de junio de 1984 a las 15 horas, para la adquisición de placas radiográficas, medidas 35 x 45 cm., 30 x 40 cm., 24 x 30 cm., 18 x 24 cm., para cubrir las necesidades del departamento Medicina Integral - División Radiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras sita en Avenida Presidente Julio A. Roca 651, primer subsuelo, sector 31, Ciudad de Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

e. 18/6 Nº 5.211 v. 19/6/84

Ex Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2613-DGA hasta el día 28 de junio de 1984 a las 15 horas para:

Alquiler de tres (3) máquinas copiadoras, de doble faz con compaginador y toner, por un período de seis (6) meses, desde el 13 de julio de 1984.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Presidente Julio A. Roca 734, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 15. Pago del mismo en habilitación, 4º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 18/6 Nº 5.212 v. 19/6/84

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.) DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 600/DA/84

Objeto: Provisión de cianuro de sodio en briquetas.

Presupuesto oficial: $a 7.500.000.

Apertura: 16/7/84.

Hora: 11.

En Avenida Julio Argentino Roca 710, 6º piso, Capital Federal. (Departamento Suministros).

Valor del pliego: $a 2.000.

Consultas y retiro de pliego: Lunes a viernes de 10 a 12 o de 15 a 18 horas en Avenida Julio Argentino Roca 710, 6º P, Capital Federal. Departamento Suministros; Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca y Córdoba 605, Oficina 8 y 9 San Miguel de Tucumán.

e. 18/6 Nº 5.213 v. 27/6/84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.219|84, hasta el día 26 de junio de 1984 a las 14 horas, para la provisión de alquiler de siete (7) equipos fotocopiadores hasta el 31|12|84.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en

la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avenida 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal, T. E. 37-9127.

e. 18|6 Nº 5.214 v. 19|6|84

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.301|84
Descripción: Adquisición de Formularios B.S/C. 06657. Apertura: día 11|7|84. Hora: 14. Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública Nº 1.362|84
Descripción: Reimpresión de Formularios Contabilidad Estaciones A.H.C. 2. Apertura: día 3|7|84. Hora: 14. Valor del pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº 0-44 Ax. 18|84
Descripción: Reptos. para Locomotoras Transfer (Núcleo de radiador). Apertura: día 3|7|84. Hora: 12. Valor del pliego: $a 775.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 31, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA. 313
Descripción: Construcción de edificio para revisadores de vehículos en Estación Coronel Brandsen. Presupuesto Oficial: $a 1.522.000. Apertura: día 27|7|84. Hora: 8. Valor del pliego: $a 250.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

e. 18|6 Nº 5.217 v. 21|6|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 70|84: Adquisición de seccionadores tripolares a cuchilla y a cuerno, fusible tipo kerner y de alto poder ruptura.
Fecha de apertura: 9|7|84, a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 71|84: Adquisición de postes y crucetas de hormigón armado.
Fecha de apertura: 2|7|84 a las 11 hs.
Licitación Pública Nº 72|84: Adquisición de transformadores de distribución.
Fecha de apertura: 29|6|84, a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 73|84: Adquisición de crucetas de hierro cincado.
Fecha de apertura: 5|7|84 a las 10 horas.
Valor de cada uno de los pliegos: $a 200.
Consulta, retiro de la documentación y apertura de las propuestas en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 18|6 Nº 5.415 v. 25|6|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 114-P-84, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 29|6|84 a las 8.30 horas, ha sido prorrogada por modificación de bases para el día 18 de julio de 1984, a las 8.30 horas.
Ampara la adquisición de postes de madera para líneas aéreas.
Valor del pliego: $a 150.
Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 9.30 a 14.30.
También podrán adquirirse en: Avda. Luro 2448, Mar del Plata, Av. Colón 424, Bahía Blanca y Vélez Sarsfield 1231, Córdoba.

e. 18|6 Nº 5.216 v. 27|6|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 3-11-221-2 093 ENCOTEL|83
Llámase a Licitación Pública Nº 04|84 - Dto. 14º, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 5 de julio de 1984, a las 11 horas, en la Jefatura del Distrito 14º (Posadas), de ENCOTEL, para la contratación de la ejecución del servicio de transporte local postal y distribución de encomiendas y envíos voluminosos a domicilio en jurisdicción de Eldorado (Dto. 14º).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará el acto de apertura, Bolívar 193, 1er. piso, oficina Despacho, Posadas, Misiones, en el horario de 6 a 13 horas, de lunes a viernes y en la oficina Eldorado (Misiones), de ENCOTEL en el horario de 7 a 12 de lunes a viernes.
Valor del pliego de bases: $a 395,00.

e. 18|6 Nº 5.234 v. 28|6|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 39|84 para el día 28|6|84 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos de microfilmación con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.

e. 18|6 Nº 5.220 v. 19|6|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 69609|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 109 para el día 25|6|84, a las 13 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima p|elaboración de pan, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|6 Nº 5.221 v. 19|6|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 69533|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 110 para el día 25|6|84 a las 13 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima p|elaboración de pan, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|6 Nº 5.222 v. 19|6|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para la ejecución de la obra: "Reparación de cubiertas" para el Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería.
Presupuesto oficial: Un millón dieciséis mil setecientos sesenta ($a 1.016.760).
Ubicación: Calle 48 e|116 y 117, La Plata.
Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 11 de julio de 1984, a las 9 horas.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: pesos argentinos mil ($a 1.000).

e. 18|6 Nº 5.218 v. 25|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1|84
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el día 28 de junio de 1984 a las 11 horas, a los efectos de adquirir una máquina impresora sistema offset.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Decanato de la Facultad de Odontología, sito en Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000, Córdoba, donde se pueden solicitar pliegos e informes.
(En la Capital Federal se pueden retirar pliegos en la Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, piso 1º).

e. 18|6 Nº 5.219 v. 19|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro INOS Nº 5-0350
Departamento de Compras
Actuación Nº 711039
Carpeta Nº 10179
Licitación Pública Nº 61|84
Llámase a Licitación Pública Nº 61|84, por primera vez, para la provisión de drogas y elementos con destino al Servicio de Hemoterapia del Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 - 1º piso - Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26|6|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 18|6 Nº 5.223 v. 19|6|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro INOS Nº 5-0350
Departamento de Compras
Actuación Nº 711100
Carpeta Nº 10191
Licitación Pública Nº 62|84
Llámase a Licitación Pública Nº 62|84, por primera vez, para la provisión de colchones con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 - 1º piso - Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26|6|84 a las 17.30 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 18|6 Nº 5.224 v. 19|6|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro INOS Nº 5-0350
Departamento de Compras
Actuación Nº 711575
Carpeta Nº 10186
Licitación Pública Nº 63|84
Llámase a Licitación Pública Nº 63|84, por primera vez, para la provisión de materiales y drogas para laboratorio con destino al Area de Laboratorio del Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 - 1º piso - Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28|6|84 a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 18|6 Nº 5.225 v. 19|6|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro INOS Nº 5-0350
Departamento de Compras
Actuación Nº 712770
Carpeta Nº 10182
Licitación Pública Nº 67|84
Llámase a Licitación Pública Nº 67|84, por primera vez, para la provisión de bonos de consulta con destino al Departamento de Contaduría.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 - 1º piso - Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|7|84, a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 18|6 Nº 5.226 v. 28|6|84

PROVINCIAS

CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes
Ministerio de Salud y Acción Social — Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental — Plan Nacional de Vivienda 1984|89 — Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.
Licitación Pública Nº 19|84
Objeto: "Construcción de 12 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Sauce, Corrientes.
Presupuesto Oficial: $a 1.309.143 (a junio 1983).
C.T.C.I. $a 8.169.052 (a diciembre de 1983).
Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de Apertura: 4 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 2.700.

Licitación Pública Nº 20|84
Objeto: "Construcción de 20 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Berón de Astrada, Corrientes.
Presupuesto Oficial: $a 1.991.489 a junio de 1983.
C.T.C.I. $a 9.320.168 a diciembre de 1983.
Fecha de Apertura: 4 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº 21|84
Objeto: "Construcción de 8 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Colonia Liebig's - Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 836.796 a junio de 1983.
C.T.C.I. $a 5.533.606 a diciembre de 1983.
Fecha de apertura: 4 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 2.700.
Licitación Pública Nº 22|84
Objeto: "Construcción de 20 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Mocoretá - Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 2.383.095 a junio de 1983.
C.T.C.I. $a 11.180.028 a diciembre de 1983.
Fecha de apertura: 6 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 4.250.
Licitación Pública Nº 23|84
Objeto: "Construcción de 25 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Santa Lucía - Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 2.710.406 a junio de 1983.
C.T.C.I. $a 12.684.709 a diciembre de 1983.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 4.200.

Licitación Pública Nº 24|84
Objeto: "Construcción de 16 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Goya - Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 3.643.593.
C.T.C.I. $a 17.052.015 a diciembre de 1983.
Fecha de apertura: 6 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 5.100.
Licitación Pública Nº 25|84
Objeto: "Construcción de 12 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Esquina - Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 1.612.338.
C.T.C.I. $a 10.030.989.
Fecha de apertura: 6 de julio de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 4 de junio de 1984.
Valor del pliego: $a 3.000.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio IN.VI.CO.: Avda. Italia 460, primer piso, Corrientes.
Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración, Avda. Italia 460, planta baja, Corrientes, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las licitaciones.
Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO., hasta las 8 horas del día fijado para la apertura.

Observaciones:

1) La consulta, aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a las propuestas en la ciudad de Corrientes.
2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para la apertura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 18|6 Nº 5.227 v. 25|6|84

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 4064

Licitación Pública para el día 26 de junio de 1984.
Objeto: Reparación de un vehículo marca Restrojero Diesel.
Apertura: 26.6.84.
Hora: 10.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros. Aut. Ricchieri Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 16.30.

e. 15|6 Nº 5.177 v. 18|6|84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459, 1º piso, Capital
T.E. 312-9618

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de junio de 1984 a las 11 horas a efectos de contratar los servicios de limpieza y desinfección, durante el segundo semestre del año 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá retirar en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 15|6 Nº 5.178 v. 18|6|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459, 1º piso, Capital
T.E. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.244

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de junio de 1984 a las 11.15 horas a efectos de contratar servicios de limpieza, durante el segundo semestre del año 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá retirar en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 15|6 Nº 5.179 v. 18|6|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459, 1º piso, Capital
T.E. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.248

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de junio de 1984 a las 12.45 horas a efectos de contratar un servicio de vigilancia, durante el segundo semestre del año 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá retirar en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 15|6 Nº 5.180 v. 18|6|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (Ventas) número 1003|84.

Apertura: 28 de junio de 1984, a las 12 horas.
Para la venta de 800 toneladas de viruta de acero y 5.000 kgs. de rezago de aluminio.
Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, 5851, Río Tercero (Córdoba).
Dirección General de Fabricaciones Militares: Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
DGFM Delegación Comercial Rosario: Mitre 868, p. 2º, of. 2, 2000, Rosario.
DGFM Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, 5500, Mendoza.
La apertura de sobre de la presente licitación tendrá lugar en la fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, T.E. 21136 - 21338 - 21237, Interno 230, Código Postal 5851, Río Tercero (Provincia de Córdoba).

e. 11|6 Nº 5.047 v. 21|6|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Centro

Llámase a Licitación Pública Nº 3/84 para el otorgamiento exclusivo con carácter de concesión de uso, de la explotación de un (1) quiosco para la venta de cigarrillos, golosinas, artículos regionales de vestir, fantasías, cerámicas y elementos de artesanía en el Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro).
Apertura: 4 de julio de 1984 a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial desde el 14-jun.-84 hasta el 3-jul.-84 en el horario de 9 a 12 horas.
En Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Jefatura), Edificio Aeroestación, desde el 14 al 29 de junio de 1984 en el horario de 9 a 12 horas.
Precio de los pliegos: Fijado en mil pesos argentinos ($a 1.000).
AVISO: No se remitirán Pliegos de Condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 14|6 Nº 5.155 v. 21|6|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, con fecha de apertura el día 5 de julio de 1984 a las 10.30 horas, para la adquisición de: 1.000 pares zapatillas blancas de cuero, suelo de poliuretano. 1.500 pares zapatos negros, servicio.
Valor del Pliego: $a 680.
Esta licitación está comprendida en los términos de la Ley Nº 21.391.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, of. 073, planta baja, Amarillo, Capital.
Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|6 Nº 5.119 v. 19|6|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 11|12|13 y 14|84, con fecha de apertura el día 10 de julio de 1984, por los elementos y en horas que se especifican:
Licitación Pública Nº 11|84. 9.30 horas.
1.500 sacos blancos, 1.500 capotes azul pizarra y 1.500 impermeables azul negro.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 12|84. 10 horas.
3.350 uniformes varios.
Valor del Pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 13|84. 10.30 horas.
4.000 casquetes, 4.000 buzos y 2.000 camperas gris azulado.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 14|84. 11 horas.
3.000 camisas varias.
Valor del Pliego: $a 350.
Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.
Apertura: Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, oficina 073, Sector Amarillo, Capital Federal.
Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 8 a 13 horas, en la citada oficina.

e. 15|6 Nº 5.181 v. 21|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 22|84

Adquisición de cintas para impresora IBM, modelo 3203.
Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 45, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura: El 26|6|84 a las 11 horas en el lugar citado.

e. 15|6 Nº 5.182 v. 19|6|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.876|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20.505, por el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento de Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1984 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|6 Nº 5.131 v. 25|6|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para contratar los trabajos de: "Renovación de cañería para agua potable, cisterna y servicio contra incendio en la Unidad VI - Rosario, Pcia. de Santa Fe".
Los pliegos para esta obra podrán consultarse en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder deberán presentar nota aclaratoria.
Apertura de sobres y lectura de propuestas el día doce (12) de julio de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.
Valor del pliego: $a 3.705
Capacidad de Contratación Anual: Ing. igual a $a 16.167.273.

e. 12|6 Nº 5.089 v. 3|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 26|84, a los efectos de lograr la Contratación del Mantenimiento de los Interruptores de Media tensión y Generales de Baja Tensión, ubicados en tableros existentes en las Sub-Usinas del Edificio principal y Ampliación Elev. Unidad 1.
Los Pliegos de Condiciones e Informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo. Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo Nº 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1984 a las doce (12) horas, en a citada Dependencia, en presencia de funcionarios de ésta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 15|6 Nº 5.183 v. 18|6|84

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley 22.351
Licitación Pública Nº 14|84
Expediente Nº 3863|83

La Administración de Parques Nacionales comunica que la Licitación Pública Nº 14|84, para el otorgamiento en concesión de uso en la Isla Victoria, reserva Nacional Nahuel Huapi, Zona Centro, con la obligación de reconstruir y explotar por el término de treinta años, la Hostería Isla Victoria con apertura el día 6 de julio a las 14 horas, ha sido prorrogada hasta el 6 de agosto del corriente año a la misma hora.

e. 15|6 Nº 5.183 bis v. 18|6|84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 26|84, para el 3 de julio de 1984 a las 15 horas, para el servicio de refrigerio. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 15|6 Nº 5.185 v. 27|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6795.L-1984

Licitación Pública Nº 40|84 para contratar la provisión de materiales de tapicería.
Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|6 Nº 5.163 v. 18|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5608.L-1984

Licitación Pública Nº 41|84 para contratar la provisión de rollos de papel milimetrado (transparente y opaco).
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 14|6 Nº 5.164 v. 18|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 16|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 157. Tramo: La Madrid - Río Seco - Empalme Ruta Nº 38. (Bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.562.400. Depósito de garantía: $a 15.624; precio del pliego: $a 315. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.30 horas, en la sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.058 v. 25|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 15|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38. Tramo: Límite Catamarca - La Cocha - Puente sobre Arroyo El Sueño - Km. 1420 (construcción de un nivelador de cauce) en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.560.891 depósito de garantía $a 15.609; plazo de obra: 3 meses. P. Pliego: $a 315. Presentación propuestas: 25 de junio de 1934 a las 10 horas, en la sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.057 v. 25|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 20|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Palta Loma - Emp. Ruta Nº 40. (Reconstrucción de badén sobre Arroyo Coranzuli) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.974.671. Depósito de garantía: $a 19.747; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.059 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 23|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: Azul Pampa - Tres Cruces (reconstrucción de obras de arte), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy — $a 1.908.524. — Depósito de garantía: $a 19.085. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.45 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.062 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 24|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: Arroyo Santuario - Puesto del Marquéz (reconstrucción de baden sobre Arroyo Santuario), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — $a 1.767.607. — Depósito en garantía: pesos argentinos 17.676. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 25 de junio de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.063 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 25|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: León - Volcán (reconstrucción de núcleo de terraplén y retiro de material aluvional) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — Pesos argentinos 1.900.000. — Depósito de garantía: $a 19.000. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 25 de junio de 1984, a las 9.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.064 v. 25|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 21|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Abra Pampa - Arroyo Chipaite. (Reconstrucción de obras de arte) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.908.524. Depósito de garantía: $a 19.085; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.15 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.060 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyecto incluido en el 5º préstamo en gestión), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.619|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251, tramo: Empalme Ruta 22 - General Conesa, sección: Km. 80-Km.119,53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $a 5.033.000. — Depósito de garantía: $a 50.330. — Precio del pliego: $a 1.200. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 4 de julio de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 5.067 v. 2|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1628|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Villa María, Córdoba, Sección: Río Segundo, Córdoba. Accesos a Puente sobre Río Segundo (construcción de obra básica y pavimento de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 32.992.000. Depósito de garantía: $a 329.920, precio del pliego: $a 6.600, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 11 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.187 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1329|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 168. Tramo: Santa Fe, La Guardia. Protección de Estribos y Cauce de los Puentes Aliviadores Nº 2 y Nº 5 (protección de lecho y extremos de terraplén para evitar la erosión) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 6.100.000. Depósito de garantía: $a 61.000, precio del pliego: $a 1.200, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.188 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1630|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros de referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Campana. Variante Río Tala, Sección: Campana, Río Areco (reconstrucción de pavimento; construcción del distribuidor San Felipe y proyecto y construcción de pasarela) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 311.400.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 3.114.000. Precio del pliego: $a 63.000. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.189 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 5015-L-1984

Licitación Pública Nº 42|84, para contratar la provisión de prendas de vestir.

Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 26 de junio de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|6 Nº 5.165 v. 18|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación púbica Nº 37|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 68 - Tramo: El Carril - Salta, Sección: E Carril - La Merced (reconstrucción obras de arte y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — Pesos argentinos 1.763.620. — Depósito de garantía: $a 17.636. — Precio del pliego: $a 350. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 26 de junio de 1984, a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.066 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 22|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Esquinas Blancas - Arroyo Condorcito. (reconstrucción de badén sobre Arroyo Condorcito) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.960.621. Depósito de garantía: $a 19.606; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.30 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.061 v. 25|6|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5324|84, con el objeto de contratar la ejecución de la obra: Reacondicionamiento sanitarios, Planta Industrial Ezeiza II Etapa.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. P. Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $a 5.000.

Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $a 100, que se abonarán en el Depto. Finanzas, Av. P. Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 5 de julio de 1984 a las 10.30 horas.

e. 13|6 Nº 5.123 v. 25|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 18|84 para realizar los trabajos de estudio de suelos en Puerto La Plata.

Apertura: 10|7|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto La Plata, Dock Central, Río Santiago, La Plata, Buenos Aires, en días hábiles, de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 525.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 2.150.600.

e. 11|6 Nº 5.070 v. 2|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 19|84

Para la adquisición de acero dulce común.

Apertura: 11|7|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Av. J. A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 325.

e. 8|6 Nº 5.028 v. 19|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 20|84

Para la provisión de hormigón elaborado.

Apertura: 10|7|84, 17 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 1.230.

e. 15|6 Nº 5.190 v. 27|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 21|84

Para la provisión de chapas de Hº Gº acanaladas y lisas y chapas de plástico traslúcidas acanaladas.

Apertura: 11|7|84, 17 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 575.

e. 15|6 Nº 5.191 v. 27|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 17|84 para la construcción de una subestación transformadora, instalación de tomas de fuerza motriz, iluminación muelles y renovación red de alumbrado en jurisdicción de Puerto Quequén, Buenos Aires.

Apertura: 2|8|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay sin número, Quequén, provincia de Buenos Aires, en días hábiles, de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 750.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 3.344.000.

e. 11|6 Nº 5.071 v. 2|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 22|84

Para la provisión de perfiles, planchuelas y barras de acero.

Apertura: 12|7|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras. Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 595.

e. 15|6 Nº 5.192 v. 27|6|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 1|84

Para el transporte carretero de combustible desde destilería Plaza Huincul a las Centrales Termoeléctricas de General Conesa, Guardia Mitre, Sierra Grande, Ramos Mejía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, Comayo, Pilcaniyeu, Clemente Onelli, Río Chico y Norquinco, por un período de doce (12) meses a partir del 1º|8|84. — Presupuesto Oficial: Pesos argentinos 2.620.834,80. — Fecha de Apertura: 2|7|84, 10 horas. — Valor del Pliego: $a 1.500. — Consulta, retiro documentación y apertura, en Oficina Abastecimientos, Roca 284, Planta Baja, Cipolletti, Río Negro.

e. 12|6 Nº 5.103 v. 18|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 69|84

Adquisición de lámparas incandescentes y a vapor de mercurio, destinadas a varios Servicios de la Sociedad. — Fecha de Apertura: 21|6|84, 10 horas. — Valor del Pliego: $a 200,00. — Consulta, retiro de la documentación y apertura, en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 12|6 Nº 5.104 v. 18|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 39|84

Adquisición de repuestos para turbinas de gas General Electric y Nuovo Pignone. — Apertura: 19|9|84, 10 horas. — **Licitación Pública 40|84**: Adquisición de repuestos para turbinas de gas General Electric y John Brown. — Apertura: 19|9|84, 10 horas. — **Licitación Pública 41|84**: Adquisición de repuestos para turbinas de gas General Electric y Nuovo Pignone. — Apertura: 26|9|84, 10 horas. — Valor de cada uno de los Pliegos: $a 200. — Consulta, retiro de la documentación y apertura de las propuestas, en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 12|6 Nº 5.105 v. 18|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 68|84

Adquisición de un equipo de perfilaje múltiple de pozos, con destino a la Gerencia de Proyecto Paraná Medio. — Fecha de apertura: 25|7|84, 10 horas. — Valor del Pliego: $a 200. — Consulta, retiro de la documentación y apertura en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º Piso, Capital Federal.

e. 12|6 Nº 5.106 v. 18|6|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.498

Adquisición de formularios continuos para equipos electrónicos.

Fecha de apertura: 26 de junio de 1984, a las 8 horas.

Valor documentación: $a 1.500.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 15|6 Nº 5.186 v. 18|6|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº Y 46/84

Tablones y varas de madera de eucaliptus.

Apertura: 28-6-84; 10 hs.

Valor del pliego $a 500.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 7|6 Nº 5.004 v. 18|6|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 19.931-LP-83

Provisión de piezas fundidas, sin mecanizar, para ser utilizadas en la fabricación de repuestos para bombas centrífugas HIDROX SP 40.

Apertura: 29|6|1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 974.151,36, importe que incluye el I.V.A.

e. 15|6 Nº 5.193 v. 18|6|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 16.821-LP-83

Adquisición de repuestos para equipos desobstructores mecánicos marca Ridgid-Kollmann, modelo K-1000.

Apertura: el 11 de julio de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 17.000.000,00, importe que incluye el I.V.A.

e. 13|6 Nº 5.125 v. 25|6|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION SANEAMIENTO DE LA MATANZA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Provisión de Agua - Cañerías Maestras

Licitación Pública Internacional

En virtud de los contratos de préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Nros. 14|IC.AR y 523|SF-AR, aprobados por Decreto Nº 786|78, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas, de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquéllos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por:

Banco Interamericano de Desarrollo.

Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial de la obra:

Contrato I: $a 74.628.500,00.

Contrato II: $a 79.386.020,00.

Monto de garantía de la oferta:

Contrato I: $a 746.285,00.

Contrato II: $a 793.860,00.

Valor del Pliego de Condiciones Especiales: $a 23.100,00.

Valor de los juegos de planos:

Contrato I: $a 50,00.

Contrato II: 100,00.

Comunes: $a 200,00.

La apertura de la Licitación Pública Internacional se realizará ante funcionarios autorizados, el día 23 de julio de 1984 a las 16 horas, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, ciudad de Buenos Aires.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N., calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso, ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 12 a 16 horas. En el momento de la adquisición los interesados deberán constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerle llegar toda comunicación inherente a la Licitación.

e. 31|5 Nº 4.930 v. 21|6|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 63|84

Llámase a licitación pública para contestar la adquisición de "Rollos de Papel para Teletipos". — Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de junio de 1984 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB). 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 11 de junio de 1984. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: pesos argentinos 3.894.

e. 11|6 Nº 5.056 v. 21|6|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 24

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 13 de junio de 1984, para resolver el Servicio de alimentación (período 23/7 al 7|12|84), con destino a Escuelas de la Dirección Nacional de la Enseñanza Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de junio de 1984 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|6 Nº 5.126 v. 25|6|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-58863)

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1984, a las diez (10) horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

"Mendoza - Gral. Alvear - Escuela de Agricultura - 1ra. Etapa".

Sistema de ejecución: 'Unidad de medida".

Presupuesto Oficial: $a 6.117.235,00.
Valor de la Carpeta: $a 600,00.
Garantía de Licitación: $a 611.723,50.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P. Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 7|6 Nº 5.006 v. 28|6|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN SAN SALVADOR DE JUJUY

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Salvador de Jujuy, de 400 m2., aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por: al Norte Avenida Fazio y Santibáñez, al Sud Avenida 19 de Abril, al Este Calle Coronel Puch y al Oeste Calle Alberdi de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Alvear Nº 768, San Salvador de Jujuy.

Apertura de propuestas el día 22 de junio de 1984 a horas 11.

e. 15|6 Nº 5.194 v. 18|6|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00728493-98

Llámase a Licitación Pública Nº 066|84, para el día 28 de junio de 1984, a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios Nº 717|DNRP.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 15|6 Nº 5.195 v. 18|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.732|84

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84. Por la contratación del Servicio de limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas), durante el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984, Casino de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1984, a las 11.

Pliego de condiciones, División Compras, Mar del Plata, Tel. 2-7011, Bv. Marítimo 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de Alta Gracia.

e. 15|6 Nº 5.196 v. 18|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.731|84

Llámese a Licitación Pública Nº 26|84. Por la contratación del servicio de limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, del Casino de La Cumbre, Pcia. de Córdoba, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas), durante el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1984, a las 11.

Pliego de condiciones, División Compras, Mar del Plata, Tel. 2-7011, Bv. Marítimo 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de La Cumbre.

e. 15|6 Nº 5.197 v. 18|6|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
REGISTRO I.N.O.S. Nº 1-0900
Paseo Colón 731 (1063), Capital Federal
Tel. 34-8701 | 30-6585 | 30-5454

Llámese a Licitación Pública Nº 27|84, para el día 21|6|84 a las 14 horas, por la adquisición de material odontológico (amalgama, cera dental, fresas, etc.).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en forma gratuita a partir del día ..6|84, en el Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes hábiles, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

$a 201,60 e. 15|6 Nros. 95.338 y 03.982 v. 19|6|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
REGISTRO I.N.O.S. Nº 1-0900
Paseo Colón 731 (1063), Capital Federal
Tel. 34-8701 | 30-6585 | 30-5454

Llámese a Licitación Pública Nº 30|84, para el día 19|6|84 a las 14.30 horas, por la adquisición de material de enfermería (agujas, jeringas rubos endotraqueales, etc.).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en forma gratuita a partir del día ..6|84, en el Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 16 horas sito en Avenida Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

$a 201,60 e. 15|6 Nros. 95.339 y 03.983 v. 19|6|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
REGISTRO I.N.O.S. Nº 1-0900
Paseo Colón 731 (1063), Capital Federal
Tel. 34-8701 | 30-6585 | 30-5454

Llámese a Licitación Pública Nº 31|84, para el día 18|6|84 a las 14.30 horas, para la adquisición de material de limpieza (lavandina, jabón, papel higiénico, etc.).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en forma gratuita a partir del día ..|6|84, en el Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 16 horas sito en Avenida Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

$a 201,60 e. 15|6 Nº 03.987 v. 19|6|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
REGISTRO I.N.O.S. Nº 1-0900
Paseo Colón 731 (1063), Capital Federal
Tel. 34-8701 | 30-6585 | 30-5454

Llámese a Licitación Pública Nº 32|84 para el día 19|6|84 a las 14 horas, por la adquisición de material de cirugía (sondas, tubos germicidas).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en forma gratuita a partir del día ..|6|84, en el Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 16 horas sito en Avenida Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

$a 201,60 e. 15|6 Nº 3.986 v. 19|6|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 715.0608/84

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 2 de julio de 1984, a las once horas, para la adquisición de elementos de lucha contra incendio.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $a 300.

e. 15-6 Nº 5.198 v. 19-6-84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5.0010
Actuación Nº 100-0514|83

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 4 de julio de 1984, a las once horas, para la adquisición de Instrumental Odontológico.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $a 320.

e. 14|6 Nº 5.168 v. 18|6|84

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-140/84-8

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84 (O.P.) para el día 24 del mes de julio de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar los trabajos y materiales faltantes para la terminación de la construcción del edificio de la Delegación Sanitaria Federal en Tucumán.

Costo del Pliego: $a 500.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía: 1 %.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Presupuesto Oficial: $a 1.000.000.

e. 15-6 Nº 5.201 v. 22-6-84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101003626/84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 29/84 para el día 4 de julio de 1984 a las 10 horas con el objeto de contratar el servicio de limpieza para cubrir las necesidades del establecimiento, durante el período comprendido entre la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 1984 inclusive. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 15-6 Nº 5.202 v. 27-6-84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101003607/84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 30/84 para el día 5 de julio de 1984 a las 10 horas con el objeto de contratar la adquisición de víveres secos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses, vigentes a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 15-6 Nº 5.203 v. 27-6/84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 257|84 para el día 27 de junio de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de un electrocardiógrafo, lupas y lámparas, con destino al Cuerpo Médico Forense y a la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Talcahuano 550, Piso 6º, Of. 6.090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 7|6 Nº 5.012 v. 18|6|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1907
Licitación Pública Nº 204

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

80.000 kilogramos de papel obra segunda de 57 grs.m2 formato 0.70m x 1,00 m a granel enfardado y con separación cada 500 hojas, con sello.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal de 14 a 19 horas.

Apertura: 3 de julio de 1984 a las 16 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e.14|6 Nº 5.170 v.26|6|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 53|84, Saneamiento de Suelos y Pavimentos, Barrio Presidente Illia, para el día 31 de junio de 1984 a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: $a 85.192.728.
Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Plazo de Ejecución: 70 días hábiles.
Valor del Pliego: $a 10.000.

El pliego puede ser consultado en la oficina de Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 7 de junio de 1984, en el horario de 9 a 14 horas, y adquirido desde esa fecha previo pago en la oficina Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital Federal, dentro del mismo horario.

e. 6|6 Nº 4.516 v. 19|6|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 54|84, para el día 12 de julio de 1984 a las 10 horas para Construcción de viviendas o infraestructura sin exigencia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Obra Nº 1: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.

Obra Nº 2: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.

Obra Nº 3: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.

Obra Nº 4: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.

Obra Nº 5: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.

Obra Nº 6: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 25.197.266.

Obra Nº 7: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.

Obra Nº 8: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.

Obra Nº 9: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.

Obra Nº 10: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.

Obra Nº 11: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 26.353.879.

Obra Nº 12: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.

Obra Nº 13: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.

Obra Nº 14: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.

Obra Nº 15: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.

Obra Nº 16: Construcción de 22 viviendas
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.

Obra Nº 17: Construcción de 37 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.835.021.

Obra Nº 18: Construcción de 38 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.037.503.

Obra Nº 19: Construcción de 6 viviendas 6 comercios y 1 guardería.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.967.965.

Obra Nº 20: Construcción de 33 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 19.849.270.

Obra Nº 21: Trabajos exteriores e infraestructura.
Plazo: 7 meses.
Presupuesto Oficial: $a 78.180.273.

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.

Valor del Pliego: (Común a todas las obras) $a 5.000.

e. 6|6 Nº 4.517 v. 27|6|84